

Ficha técnica del indicador			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.06. Incrementar la presencia cultural del Perú en el exterior		
Acción Estratégica Institucional	AEI.06.03 Promoción, acceso de convenios y programas de intercambio cultural y estudiantil permanente para la población peruana		
Nombre del Indicador	Número de instrumentos de cooperación internacional en materia educativa y deportiva suscritos		
Justificación	El indicador se justifica porque mide el número de instrumentos de cooperación internacional en materia educativa y deportiva, entendiéndose como mecanismos y/o instrumentos que se encuentran adoptados, que fomentarán la cooperación en los campos de la educación y el deporte, contribuyendo al proceso de internacionalización del proceso de educación superior universitaria y a la promoción del deporte.		
Responsables	De la medición, integración de datos e información:	Dirección de Relaciones Educativas y del Deporte	
	De la Acción Estratégica Institucional:	Dirección General para Asuntos Culturales	
Limitaciones para la medición del indicador	- Tiene comparabilidad limitada, la ejecución periódica de las actividades enmarcadas en los Programas de Intercambio Educativo o Deportivo, dependerá de las modalidades de financiamiento establecido por ambos países. - El indicador otorga la misma ponderación a los instrumentos de cooperación internacional en materia educativa y deportiva suscritos, sin distinguir entre los tipos de instrumentos y los países dentro del contexto internacional correspondiente.		
Método de cálculo	Fórmula: $CED = \sum IE + \sum ID$ Donde: n: año en evaluación. IE: Instrumentos de cooperación internacional en materia educativa en el año n ID: Instrumentos de cooperación internacional en materia deportiva en el año n CED: Cooperación educativa y deportiva en el año n Este indicador se calcula realizando sumatorias de los instrumentos de cooperación internacional en materia educativa y deportiva que se encuentran suscritos.		
	Especificaciones técnicas 'El presente indicador mide los siguientes tipos de instrumentos de cooperación internacional en materia educativa y deportiva suscritos, aquellos promovidos por la Dirección de Relaciones Educativas y del Deporte: - Acta de Comisión Mixta - Programa Ejecutivo de cooperación - Convenio de cooperación - Acuerdo interinstitucional - Memorando de entendimiento - Declaratoria		
Sentido esperado del indicador	No definido		Tipo de Agregación
Proceso de recolección y análisis			Mínimo permisible
	Paso	Responsable	Actividad
	Paso 1	OPP	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.
	Paso 2	DAC - RED	Calcular la sumatoria de los instrumentos de cooperación internacional en materia educativa y deportiva suscritos, aquellos promovidos por RED.
	Paso 3	DAC - RED	Análisis de datos, interpretación de resultados y elaboración del reporte respectivo.
	Paso 4	OPP	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones.
	Paso 5	OPP	La OPP publica los resultados obtenidos por la Dirección.
DAC - RED: Dirección General para Asuntos Culturales - Dirección de Relaciones Educativas y del Deporte OPP: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto			
Fuente y bases de datos	Fuente: Dirección de Relaciones Educativas y del Deporte - Dirección General para Asuntos Culturales		
	Base de datos: Registros administrativos de la Dirección de Relaciones Educativas y del Deporte		

Ficha técnica del indicador							
Objetivo Estratégico Institucional		OEI.06. Incrementar la presencia cultural del Perú en el exterior					
Acción Estratégica Institucional		AEI.06.03 Promoción, acceso de convenios y programas de intercambio cultural y estudiantil permanente para la población peruana					
Nombre del Indicador		Número de instrumentos de cooperación internacional en materia educativa y deportiva suscritos					
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	2.00	1	1	1	1	1	1

Ficha técnica del indicador			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.07. Fortalecer el vínculo de identidad de las comunidades peruanas en el exterior con el Perú		
Nombre del Indicador	Porcentaje de población peruana el extranjero que participa en algún tipo de asociación o que cultiva de manera independiente alguna expresión de peruanidad		
Justificación	El objetivo de este indicador es comprender el impacto de la migración en la identidad nacional; evaluar cómo la experiencia migratoria afecta el sentido de pertenencia al Perú y la identificación con la cultura peruana; fortalecer los vínculos con la comunidad peruana migrante; e identificar las estrategias más efectivas para mantener y fortalecer los vínculos entre la población peruana en el extranjero y su país de origen. Construir una identidad nacional plural: Medir la diversidad de experiencias y aportes de la comunidad peruana migrante a la construcción de una identidad nacional más inclusiva.		
Responsables	De la medición, integración de datos e información:	Dirección de Protección y Asistencia al Nacional	
	Del Objetivo Estratégico Institucional:	Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares	
Limitaciones para la medición del indicador	Las encuestas no siempre se hacen en el mismo periodo		
Método de cálculo	Fórmula: $(CldenPais / Tot Encus) * 100$		
	Donde: CldenPais: Cantidad de peruanos/as en el extranjero que respondieron más del 75% del cuestionario con respuestas iguales o superiores a lo esperado sobre su vinculación con su país, en el año n. Tot Encus: Total de personas encuestadas en el año n. n: Año de medición Especificaciones técnicas Encuestas a la población migrante peruana: Se pueden realizar encuestas a través de diferentes canales, como: - Encuestas en línea: Plataformas digitales y redes sociales. - Encuestas telefónicas: Llamadas a teléfonos fijos y móviles. - Encuestas presenciales: Entrevistas cara a cara en lugares de concentración de la población migrante peruana. Asimismo los cuestionarios pueden variar pero manteniendo la temática basada en preguntas sobre el sentimiento de pertenencia al Perú: sentirse peruano/a, identificarse con la cultura peruana, tener un fuerte vínculo emocional con el país; preguntas sobre la participación en actividades relacionadas con el Perú: Participar en eventos culturales peruanos, consumir productos peruanos, mantener contacto con familiares y amistades en el Perú; preguntas sobre la transmisión de la cultura peruana a las nuevas generaciones: Enseñar el idioma español a sus hijos/as, transmitir tradiciones, participación en algún tipo de asociación y valores peruanos a las nuevas generaciones. El universo de encuestados puede variar cada año debido al diseño de la muestra y la cantidad de peruanos registrados en el exterior por lo que no es conveniente establecer la programación del denominador.		
Sentido esperado del indicador	Ascendente		Tipo de Agregación No agregable
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	Paso 1	OPP	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.
	Paso 2	DGC - ASN	Se realizará una encuesta y establecerá la muestra
	Paso 3	DGC - ASN	Se procesará la información y se contabilizará como satisfecho o muy satisfecho los que presenten más del 75% en sus respuestas
	Paso 4	DGC - ASN	Procesa y reporta el indicador.
	Paso 5	OPP	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones.
	Paso 6	OPP	La OPP publica los resultados obtenidos por la Dirección.
DGC - ASN: Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares - Dirección de Protección y Asistencia al Nacional OPP: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto			
Fuente y bases de datos	Fuente: Oficinas consulares del Perú Base de datos: Encuestas a la población migrante		

Ficha técnica del indicador							
Objetivo Estratégico Institucional		OEI.07. Fortalecer el vínculo de identidad de las comunidades peruanas en el exterior con el Perú					
Nombre del Indicador		Porcentaje de población peruana el extranjero que participa en algún tipo de asociación o que cultiva de manera independiente alguna expresión de peruanidad					
		Línea de base	Logros esperados				
Año	2023 (*)	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	0	22	24	26	28	30	32

(*) Levantamiento de línea de base

Desagregación por sexo: SI

Ficha técnica del indicador							
Objetivo Estratégico Institucional		OEI.07. Fortalecer el vínculo de identidad de las comunidades peruanas en el exterior con el Perú					
Acción Estratégica Institucional		AEI.07.01 Intervenciones de vinculación política, económica, social y cultural con el Perú para los connacionales en el exterior					
Nombre del Indicador		Número de eventos de vinculación política con los connacionales en el exterior					
Justificación		El indicador se justifica porque la medición de los eventos de vinculación política con los connacionales en el exterior permite conocer el nivel de fomento, a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores, de vínculos de los peruanos y peruanas en el exterior con el Perú.					
Responsables		De la medición, integración de datos e información:		Dirección de Protección y Asistencia al Nacional			
		De la Acción Estratégica Institucional:		Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares			
Limitaciones para la medición del indicador		- Los eventos de vinculación política con los connacionales en el exterior están sujetas a una serie de externalidades, por ello, no es posible establecer una correspondencia inequívoca de a mayor número de acciones o gestiones administrativas, mayor número de actividades o viceversa. - Los eventos de vinculación política con los connacionales en el exterior requieren coordinación con otros actores de la administración pública y sector privado.					
Método de cálculo		Fórmula: $\sum \text{Num_EV}$ Donde: i: Año en evaluación. Num_EV: Número de eventos de vinculación política con los connacionales en el exterior en el periodo de reporte. Este indicador se calcula realizando sumatorias de actividades de vinculación política en las comunidades peruanas en el exterior, realizadas por cada una de las oficinas consulares en el exterior, para un año "i". Especificaciones técnicas Las actividades de vinculación que mide el indicador son las siguientes: - Eventos de vinculación política: todos aquellos eventos en donde los miembros de la comunidad y la oficina consular trabajan para elegir a sus representantes; tales como: elecciones de consejos de consulta, creación de nuevas asociaciones, elecciones generales, entre otras de similar índole. Cabe recalcar que solo se realiza un Consejo de Consulta por año. Asimismo, en 2026 se realizarán las Elecciones Generales.					
Sentido esperado del indicador		No definido			Tipo de Agregación		Mínimo permisible
Proceso de recolección y análisis		Paso	Responsable	Actividad			
		Paso 1	OPP	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes			
		Paso 2	DGC - ASN	Medir el número de eventos de vinculación política en el periodo de reporte.			
		Paso 3	DGC - ASN	Análisis de datos, interpretación de resultados y elaboración de reporte.			
		Paso 4	OPP	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones.			
		Paso 5	OPP	La OPP publica los resultados obtenidos por la Dirección			
		DGC - ASN: Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares - Dirección de Protección y Asistencia al Nacional OPP: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto					
Fuente y bases de datos		Fuente: Dirección de Protección y Asistencia al Nacional - Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares Base de datos: Registros administrativos de la Dirección de Protección y Asistencia al nacional de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares.					
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	117	117	234	117	117	117	117

0190

Ficha técnica del indicador								
Objetivo Estratégico Institucional		OEI.07. Fortalecer el vínculo de identidad de las comunidades peruanas en el exterior con el Perú						
Acción Estratégica Institucional		AEI.07.01 Intervenciones de vinculación política, económica, social y cultural con el Perú para los connacionales en el exterior						
Nombre del Indicador		Número de eventos de vinculación económica con los connacionales en el exterior						
Justificación		El indicador se justifica porque la medición de los eventos de vinculación económica con los connacionales en el exterior permite conocer el nivel de fomento, a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores, de vínculos de los peruanos y peruanas en el exterior con el Perú.						
Responsables		De la medición, integración de datos e información:		Dirección de Protección y Asistencia al Nacional				
		De la Acción Estratégica Institucional:		Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares				
Limitaciones para la medición del indicador		- Los eventos de vinculación económica con los connacionales en el exterior están sujetas a una serie de externalidades, por ello, no es posible establecer una correspondencia inequívoca de a mayor número de acciones o gestiones administrativas, mayor número de actividades o viceversa. - Los eventos de vinculación económica con los connacionales en el exterior requieren coordinación con otros actores de la administración pública y sector privado.						
Método de cálculo		Fórmula: $\sum \text{Num_EV}$						
		Donde: i: Año en evaluación. Num_EV: Número de eventos de vinculación económica con los connacionales en el exterior en el periodo de reporte. Este indicador se calcula realizando sumatorias de actividades de vinculación económica en las comunidades peruanas en el exterior, realizadas por cada una de las oficinas consulares en el exterior, para un año "i". Especificaciones técnicas Las actividades de vinculación que mide el indicador son las siguientes: - Eventos de vinculación económica: todos aquellos eventos y/o iniciativas donde las oficinas consulares conjuntamente con otros actores (autoridades locales, empresas privadas, entre otras) colaboran, a fin de generar beneficios económicos a los connacionales, tales como proveer información de bolsas de trabajo y otro tipo de información de utilidad de la comunidad peruana en términos económicos. Cabe recalcar, que el número de eventos realizados dependerá de las condiciones y capacidades logísticas de cada consulado.						
Sentido esperado del indicador		Ascendente			Tipo de Agregación		No agregable	
Proceso de recolección y análisis		Paso	Responsable	Actividad				
		Paso 1	OPP	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes				
		Paso 2	DGC - ASN	Medir el número de eventos de vinculación económica en el periodo de reporte.				
		Paso 3	DGC - ASN	Análisis de datos, interpretación de resultados y elaboración de reporte.				
		Paso 4	OPP	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones.				
		Paso 5	OPP	La OPP publica los resultados obtenidos por la Dirección				
		DGC - ASN: Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares - Dirección de Protección y Asistencia al Nacional OPP: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto						
Fuente y bases de datos		Fuente: Dirección de Protección y Asistencia al Nacional - Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares Base de datos: Registros administrativos de la Dirección de Protección y Asistencia al nacional de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares.						
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor relativo	0	50	55	60	65	70	75	

Ficha técnica del indicador								
Objetivo Estratégico Institucional		OEI.07. Fortalecer el vínculo de identidad de las comunidades peruanas en el exterior con el Perú						
Acción Estratégica Institucional		AEI.07.01 Intervenciones de vinculación política, económica, social y cultural con el Perú para los connacionales en el exterior						
Nombre del Indicador		Número de eventos de vinculación social con los connacionales en el exterior						
Justificación		El indicador se justifica porque la medición de los eventos de vinculación social con los connacionales en el exterior permite conocer el nivel de fomento, a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores, de vínculos de los peruanos y peruanas en el exterior con el Perú.						
Responsables		De la medición, integración de datos e información:		Dirección de Protección y Asistencia al Nacional				
		De la Acción Estratégica Institucional:		Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares				
Limitaciones para la medición del indicador		- Los eventos de vinculación social con los connacionales en el exterior están sujetas a una serie de externalidades, por ello, no es posible establecer una correspondencia inequívoca de a mayor número de acciones o gestiones administrativas, mayor número de actividades o viceversa. - Los eventos de vinculación social con los connacionales en el exterior requieren coordinación con otros actores de la administración pública y sector privado.						
Método de cálculo		Fórmula: $\sum \text{Num_EV}$ Donde: i: Año en evaluación. Num_EV: Número de eventos de vinculación social con los connacionales en el exterior en el periodo de reporte. Este indicador se calcula realizando sumatorias de actividades de vinculación social en las comunidades peruanas en el exterior, realizadas por cada una de las oficinas consulares en el exterior, para un año "i". Especificaciones técnicas Las actividades de vinculación que mide el indicador son las siguientes: - Eventos de vinculación social: todos aquellos eventos donde los miembros de la comunidad y la oficina consular trabajan juntos para apoyar a una población afectada. Tales como: charlas de capacitación, concursos, reunión de asociaciones de peruanos, festividades nacionales (día del migrante, fiestas patrias, día de la canción criolla, día del pisco sour, navidad, día de la madre, entre otros). Para ser considerado una actividad de vinculación social, debe tener, exclusivamente, un objetivo de apoyo establecido. Cabe recalcar, que el número de eventos realizados dependerá de las condiciones y capacidades logísticas de cada consulado.						
Sentido esperado del indicador		Ascendente			Tipo de Agregación		No agregable	
Proceso de recolección y análisis		Paso	Responsable	Actividad				
		Paso 1	OPP	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes				
		Paso 2	DGC - ASN	Medir el número de eventos de vinculación social en el periodo de reporte.				
		Paso 3	DGC - ASN	Análisis de datos, interpretación de resultados y elaboración de reporte.				
		Paso 4	OPP	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones.				
		Paso 5	OPP	La OPP publica los resultados obtenidos por la Dirección				
		DGC - ASN: Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares - Dirección de Protección y Asistencia al Nacional OPP: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto						
Fuente y bases de datos		Fuente: Dirección de Protección y Asistencia al Nacional - Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares Base de datos: Registros administrativos de la Dirección de Protección y Asistencia al nacional de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares.						
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor relativo	0	50	55	60	65	70	75	

0190

Ficha técnica del indicador								
Objetivo Estratégico Institucional		OEI.07. Fortalecer el vínculo de identidad de las comunidades peruanas en el exterior con el Perú						
Acción Estratégica Institucional		AEI.07.01. Intervenciones de vinculación política, económica, social y cultural con el Perú para los connacionales en el exterior						
Nombre del Indicador		Número de eventos de vinculación cultural con los connacionales en el exterior						
Justificación		El indicador se justifica porque la medición de los eventos de vinculación cultural con los connacionales en el exterior permite conocer el nivel de fomento, a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores, de vínculos de los peruanos y peruanas en el exterior con el Perú.						
Responsables		De la medición, integración de datos e información:		Dirección de Protección y Asistencia al Nacional				
		De la Acción Estratégica Institucional:		Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares				
Limitaciones para la medición del indicador		- Los eventos de vinculación cultural con los connacionales en el exterior están sujetas a una serie de externalidades, por ello, no es posible establecer una correspondencia inequívoca de a mayor número de acciones o gestiones administrativas, mayor número de actividades o viceversa. - Los eventos de vinculación cultural con los connacionales en el exterior requieren coordinación con otros actores de la administración pública y sector privado. Cabe recalcar, que el número de eventos realizados dependerá de las condiciones y capacidades logísticas de cada consulado.						
Método de cálculo		Fórmula: $\sum \text{Num_EV}$ Donde: i: Año en evaluación. Num_EV: Número de eventos de vinculación cultural con los connacionales en el exterior en el periodo de reporte. Este indicador se calcula realizando sumatorias de actividades de vinculación cultural en las comunidades peruanas en el exterior, realizadas por cada una de las oficinas consulares en el exterior, para un año "i". Especificaciones técnicas Las actividades de vinculación que mide el indicador son las siguientes: - Eventos de vinculación cultural: todos aquellos eventos en donde los miembros de la comunidad y la oficina consular refuerzan la identidad de los peruanos alejados de su patria. Tales como: Eventos culturales (festivales de danzas, festivales gastronómicos, conversatorios sobre historia del Perú y muestras fotográficas y artísticas), eventos religiosos (procesiones y actos religiosos).						
Sentido esperado del indicador		Ascendente			Tipo de Agregación		No agregable	
Proceso de recolección y análisis		Paso	Responsable	Actividad				
		Paso 1	OPP	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes				
		Paso 2	DGC - ASN	Medir el número de eventos de vinculación cultural en el periodo de reporte.				
		Paso 3	DGC - ASN	Análisis de datos, interpretación de resultados y elaboración de reporte.				
		Paso 4	OPP	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones.				
		Paso 5	OPP	La OPP publica los resultados obtenidos por la Dirección				
		DGC - ASN: Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares - Dirección de Protección y Asistencia al Nacional OPP: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto						
Fuente y bases de datos		Fuente: Dirección de Protección y Asistencia al Nacional - Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares Base de datos: Registros administrativos de la Dirección de Protección y Asistencia al nacional de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares.						
		Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor relativo	0	50	55	60	65	70	75	

Ficha técnica del indicador	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.07. Fortalecer el vínculo de identidad de las comunidades peruanas en el exterior con el Perú
Acción Estratégica Institucional	AEI.07.02. Suscripción de instrumentos internacionales en materia migratoria con los principales países de residencia de migrantes peruanos integrales para la población peruana en el exterior
Nombre del Indicador	Número de esquemas migratorios suscritos
Justificación	El indicador se justifica porque permite identificar el nivel de inclusión social de los peruanos y peruanas migrantes, mediante la suscripción de esquemas en materia migratoria con los principales países de residencia de los connacionales.
Responsables	De la medición, integración de datos e información: Dirección de Protección y Asistencia al Nacional
	De la Acción Estratégica Institucional: Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares
Limitaciones para la medición del indicador	- El indicador otorga la misma ponderación a los esquemas suscritos, sin distinguir entre los tipos de esquemas, materia del esquema y los países dentro del contexto internacional correspondiente. - No es posible establecer una correspondencia inequívoca entre la cantidad de esquemas suscritos con los países que albergan la mayor cantidad de connacionales residentes en su territorio. - La suscripción de los esquemas depende de la receptividad de los Estados a negociar los mismos y de otros factores exógenos.
Método de cálculo	Fórmula: $\sum \text{Num_EMS}$ Donde: n: Año en evaluación. EMS: Esquemas migratorios suscritos Especificaciones técnicas Esquema Migratorio: los esquemas en materia migratoria son instrumentos internacionales de carácter declarativo o vinculante, de naturaleza bilateral o multilateral, de los cuales el Perú es parte y están orientados a promover el respeto de los derechos a los y las connacionales que se encuentran en el exterior, independientemente de su situación migratoria, así como su adecuada inserción en las sociedades de acogida. El presente indicador mide los siguientes esquemas migratorios: - Convenio, tratado o acuerdo: instrumento internacional celebrado por escrito entre Estados o entre Estados y organismos internacionales regulados por el derecho internacional, pueden ser bilateral o multilateral. - Acuerdo interinstitucional: acuerdo celebrado por escrito entre cualquier entidad de la administración pública y uno o varios órganos gubernamentales extranjeros u organismos internacionales; se circunscriben únicamente a las atribuciones propias de las entidades firmantes. - Memorándum de entendimiento: MOU por sus siglas en inglés (Memorandum of Understanding). Es un documento cuyo objetivo es dejar constancia de la voluntad de los participantes para llevar a cabo, en un futuro, líneas de acción comunes respecto a determinada materia. Son instrumentos no vinculantes de tal forma que los participantes no se obligan recíprocamente a cumplir con lo plasmado en este tipo de documentos. - Planes de acción o planes de trabajo: son documentos que se derivan de acuerdos internacionales o declaraciones conjuntas de altas autoridades. Incluyen un conjunto de actividades y sus respectivos plazos, que deberán ser implementadas para dar cumplimiento a los consensos plasmados en los documentos a los que están vinculados. - Acta: es un documento que es suscrito y/o aprobado los participantes de determinada reunión. Recoge los acuerdos, compromisos, sugerencias, aportes y/o propuestas expresadas por los participantes. - Declaración Los esquemas son registrados en el indicador, cuando estos se suscriben. No se considera el tiempo que implicaría la elaboración del cuadernillo de perfeccionamiento interno de un tratado, el mismo que comprende acciones como: revisión formal de fondo y validación del proyecto final del texto de acuerdo por parte de los sectores competentes en la materia (propuestas/contrapropuestas), los informes-opinión de esos mismos sectores, la revisión y conformidad por la Dirección General de Tratados y la aprobación por el Congreso de la República del acuerdo/esquema (de corresponder). El número de acuerdos suscritos dependerá de la voluntad de ambas partes.

Ficha técnica del indicador							
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.07. Fortalecer el vínculo de identidad de las comunidades peruanas en el exterior con el Perú						
Acción Estratégica Institucional	AEI.07.02. Suscripción de instrumentos internacionales en materia migratoria con los principales países de residencia de migrantes peruanos integrales para la población peruana en el exterior						
Nombre del Indicador	Número de esquemas migratorios suscritos						
Sentido esperado del indicador	No definido				Tipo de Agregación		Mínimo permisible
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	Paso 1	OPP	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes				
	Paso 2	DGC - ASN	Calcular la cantidad de esquemas migratorios suscritos				
	Paso 3	DGC - ASN	Análisis de datos, interpretación de resultados y elaboración de reporte.				
	Paso 4	OPP	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones.				
	Paso 5	OPP	La OPP publica los resultados obtenidos por la Dirección				
	DGC - ASN: Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares - Dirección de Protección y Asistencia al Nacional OPP: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto						
Fuente y bases de datos	Fuente: Dirección de Protección y Asistencia al Nacional - Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares						
	Base de datos: Registros administrativos de la Dirección de Protección y Asistencia al nacional de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares.						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	0	1	1	1	1	1	1

Ficha técnica del indicador								
Objetivo Estratégico Institucional		OEI.08. Proteger los derechos de las personas refugiadas						
Nombre del Indicador		Porcentaje de personas solicitantes de renovación de residencia atendidas en sobre el plazo oportuno						
Justificación		Con el presente indicador se podrá cuantificar la mejora en la gestión de la atención de solicitudes renovación de residencia, condición que es necesaria para la protección de los derechos fundamentales de las personas con estatus de refugiado						
Responsables		De la medición, integración de datos e información:		Dirección de Derechos Humanos				
		Del Objetivo Estratégico Institucional:		Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales				
Limitaciones para la medición del indicador		- La coordinación con otras dependencias puede ser un desafío. Si no se cuenta con información sobre los antecedentes policiales, penales, judiciales y alertas internacionales no es posible concluir el proceso de atención de solicitud de renovación.						
Método de cálculo		Fórmula: (CasosSobretiempo) / (CasosConcluidos) * 100						
		Donde:						
		CasosSobretiempo: Sumatoria de casos resueltos en el año "n" donde el plazo de atención supera los 3 meses						
		CasosConcluidos: Sumatoria de casos resueltos en el año "n"						
		n: Año de medición						
		Especificaciones técnicas						
		Para el cálculo del plazo de atención, se considera como hito de inicio la fecha de recepción de la solicitud y como hito de cierre el ticket del caso para el posterior envío del oficio de respuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores a las oficinas de Migraciones, para la actualización en sus Sistemas informáticos						
Sentido esperado del indicador		Descendente			Tipo de Agregación		No agregable	
Proceso de recolección y análisis		Paso	Responsable	Actividad				
		Paso 1	OPP	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.				
		Paso 2	DGM - DDH	Contabiliza la información de las solicitudes atendidas de los solicitantes de renovación y analiza el tiempo promedio de atención				
		Paso 3	DGM - DDH	Procesa y reporta el indicador.				
		Paso 4	OPP	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones.				
		Paso 5	OPP	Publica los resultados obtenidos por la Dirección.				
		DGM - DDH: Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales - Dirección de Derechos Humanos OPP: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto						
Fuente y bases de datos		Fuente: Dirección de Derechos Humanos - Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales						
		Base de datos: Registro de solicitudes de renovación de residencia						
		Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor relativo	0	20	16	12	8	4	0	

(*) Línea de base en construcción, logros esperados referenciales

Desagregación por sexo: SI

Ficha técnica del indicador	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.08. Proteger los derechos de las personas refugiadas
Acción Estratégica Institucional	AEI.08.01. Protección oportuna a las personas solicitantes de refugio
Nombre del Indicador	Número de solicitudes con decisión en primera instancia
Justificación	El indicador contabiliza el número de personas atendidas con decisión en primera instancia por parte de la Comisión Especial para los Refugiado (CEPR) en un determinado periodo. Contabilizar la cantidad de personas que han accedido a protección internacional en el Perú se encuentra enmarcado en sus obligaciones internacionales.
Responsables	De la medición, integración de datos e información: Dirección de Derechos Humanos
	De la Acción Estratégica Institucional: Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales
Limitaciones para la medición del indicador	- El indicador otorga la misma ponderación a las decisiones en primera instancia tomadas para todas las solicitudes, sin distinguir entre niveles de complejidad, gestiones administrativas, entre otros aspectos.
Método de cálculo	Fórmula: $(\sum \text{Num_SDPI})$ Donde: i: Año en evaluación. Num_SDPI: Número de personas que cuentan con decisión en primera instancia en el periodo de reporte. Especificaciones técnicas Una solicitud puede contener a varias personas que buscan protección. Las solicitudes que involucran a un grupo familiar dan lugar a una resolución de la CEPR que incluye a varias personas. Se considera refugiado, según el artículo tercero de la Ley N° 27891 - Ley del Refugiado: a) A la persona que, debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él. b) A la persona que, se ha visto obligada a huir de su país de nacionalidad o de residencia habitual por causa de la violación masiva de los derechos humanos, agresión extranjera, conflicto interno, ocupación o dominación extranjera; o en razón de acontecimientos que perturben gravemente el orden público. c) A la persona que, encontrándose legalmente en el territorio de la República, debido a causas sobrevinientes surgidas en su país de nacionalidad o de residencia, no puede o no quiere volver a dicho país debido al temor de sufrir persecución de acuerdo al inciso "a" del presente artículo. Según el Capítulo IV de la Reglamento de la Ley de Refugiado, el proceso consiste en: - Recepción de solicitud de refugio por escrito o virtual recibidas en: Ministerio de Relaciones Exteriores, puestos Fronterizos, puestos de control migratorio, reparticiones policiales o militares y en ACNUR. - Tramitación de solicitud por parte de la Comisión Especial para los Refugiados. - Entrevista al solicitante de refugio por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Especial. Decisión de la Comisión Especial mediante Resolución. De ser denegatoria la decisión, el solicitante tiene máximo 15 días hábiles para impugnación y de ser el caso, la Comisión tiene 30 días hábiles para resolverlo. Según la ley establece 60 días hábiles para dar respuesta a la solicitud de refugio en primera instancia, plazo que puede ser prorrogable las veces que sea necesario. La prórroga es automática. La atención de solicitudes es cronológica. El proceso para la atención comprende la evaluación, estudio y decisión. Esto implica que generalmente en el comienzo de año se atienden casos que provienen del año anterior. La Ley del Refugiado establece que la decisión debe constar en un documento (resolución) debidamente fundada sobre la solicitud de refugio. Se considerarán sólo a aquellas solicitudes que se resuelven mediante la primera decisión, independientemente de la resolución, sea favorable o no, para el solicitante. Asimismo, se considera una solicitud de refugio atendida, cuando la CEPR encargada de resolver todo lo concerniente a la

Ficha técnica del indicador							
Objetivo Estratégico Institucional		OEI.08. Proteger los derechos de las personas refugiadas					
Acción Estratégica Institucional		AEI.08.01. Protección oportuna a las personas solicitantes de refugio					
Nombre del Indicador		Número de solicitudes con decisión en primera instancia					
		primera instancia, adopta una de las siguientes decisiones: reconocimiento (o reconocimiento por mayoría), denegatoria (o denegatoria por mayoría), reunificación, archivamiento, exclusión, abandono, improcedencia, renuncia, cesación, ratificación, confirma denegatoria, reconsidera y reconoce refugio, entre otras. Es importante distinguir que la primera instancia puede contemplar dos decisiones, puesto que en ella se resuelven las solicitudes de refugio y los recursos de reconsideración.					
Sentido esperado del indicador		Ascendente				Tipo de Agregación	No agregable
Proceso de recolección y análisis		Paso	Responsable	Actividad			
		Paso 1	OPP	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.			
		Paso 2	DGM - DDH	Medir el número de personas que cuentan con decisión en primera en el periodo de reporte.			
		Paso 3	DGM - DDH	Análisis de datos, interpretación de resultados y elaboración de reporte.			
		Paso 4	OPP	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones.			
		Paso 5	OPP	Publica los resultados obtenidos por la Dirección.			
		DGM - DDH: Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales - Dirección de Derechos Humanos OPP: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto					
Fuente y bases de datos		Fuente: Dirección de Derechos Humanos - Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales					
		Base de datos: Registros administrativos de la Dirección de Derechos Humanos					
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	807	950	955	960	965	970	975

Desagregación por sexo: SI

Ficha técnica del indicador							
Objetivo Estratégico Institucional		OEI 08. Proteger los derechos de las personas refugiadas					
Acción Estratégica Institucional		AEI.08.01. Protección oportuna a las personas solicitantes de refugio					
Nombre del Indicador		Número de carnés emitidos para solicitantes de refugio					
Justificación		El indicador contabiliza el número de personas atendidas con decisión en primera instancia por parte de la Comisión Especial para los Refugiado (CEPR) en un determinado periodo. Contabilizar la cantidad de personas que han accedido a protección internacional en el Perú se encuentra enmarcado en sus obligaciones internacionales.					
Responsables		De la medición, integración de datos e información:			Dirección de Derechos Humanos		
		De la Acción Estratégica Institucional:			Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales		
Limitaciones para la medición del indicador		- Podría presentarse la falta de infraestructura tecnológica adecuada para manejar el proceso de emisión masiva de carnés para solicitantes de refugio, como la falta de equipos de toma de datos biométricos a nivel nacional. De igual manera, si los sistemas informáticos no están actualizados o si no hay suficiente capacidad de almacenamiento de datos, podría limitar la cantidad de carnés que pueden emitirse dentro de un periodo determinado. - Además, la precisión y calidad de los datos biométricos recopilados también pueden representar un desafío. Si la captura inicial de datos no es precisa o si hay problemas con la verificación de la identidad de los solicitantes, podría resultar en la emisión de carnés con errores o en la necesidad de realizar correcciones posteriores.					
Método de cálculo		Fórmula: ($\sum$ Carnés) Donde: i: Año en evaluación. Carnés: Número de carnés emitidos para solicitantes de refugio en el año "i" Especificaciones técnicas Antes de la pandemia se emitía carnés de solicitantes en físico. Durante la pandemia, fueron reemplazados por las Autorizaciones de Trabajo Virtuales (ATV), toda vez que las huellas son requisito obligatorio para la emisión del carné de solicitante y en ese periodo no se podía captar ese dato. A partir de diciembre de 2023 se emite carnés de solicitante nuevamente, pero en formato digital y se espera reemplazar progresivamente las ATV por los carnés. Tanto las ATV como los carnés de solicitante de refugio se emiten a través del sistema de refugiados, por lo que se requiere la plena operatividad del sistema; y la captura de huellas para la emisión del carné.					
Sentido esperado del indicador		Ascendente			Tipo de Agregación		No agregable
Proceso de recolección y análisis		Paso	Responsable		Actividad		
		Paso 1	OPP		Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.		
		Paso 2	DGM - DDH		Medir el número de personas que cuentan con decisión en primera en el periodo de reporte.		
		Paso 3	DGM - DDH		Análisis de datos, interpretación de resultados y elaboración de reporte.		
		Paso 4	OPP		Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones.		
		Paso 5	OPP		Publica los resultados obtenidos por la Dirección.		
		DGM - DDH: Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales - Dirección de Derechos Humanos OPP: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto					
Fuente y bases de datos		Fuente: Dirección de Derechos Humanos - Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales Base de datos: Registros administrativos de la Dirección de Derechos Humanos					
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2022	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	565	7500	7538	7576	7614	7652	7690

Ficha técnica del indicador			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.08. Proteger los derechos de las personas refugiadas		
Acción Estratégica Institucional	AEI.08.01. Protección oportuna a las personas solicitantes de refugio		
Nombre del Indicador	Porcentaje de carnés emitidos para personas solicitantes de refugio, otorgados dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir del registro de datos personales, de contacto y biométrico		
Justificación	La relevancia del indicador radica en su capacidad para medir la accesibilidad y la prontitud con la que se atienden las necesidades de las personas solicitantes de la condición de refugiados. La emisión oportuna del carné no solo facilita la integración de estas personas en el mercado laboral y en la sociedad en general, sino que también promueve la seguridad jurídica y la protección de sus derechos humanos fundamentales. Esto contribuye directamente a la reducción de la vulnerabilidad de esta población frente a la explotación y la discriminación, proporcionando un marco legal sólido que fortalece su capacidad para permanecer en el país de manera segura y digna hasta la resolución definitiva de su caso.		
Responsables	De la medición, integración de datos e información:	Dirección de Derechos Humanos	
	De la Acción Estratégica Institucional:	Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales	
Limitaciones para la medición del indicador	Una limitación de este indicador es la complejidad para ubicar a la persona solicitante de refugio y lograr que pueda confirmar sus datos personales y de contacto, así como recoger datos biométricos (foto, huellas y firma). Con frecuencia ocurre que las personas solicitantes no se presentan a la entrevista de registro para recopilar sus datos, que son obligatorios en el carné de solicitante de refugio, con lo cual el indicador no necesariamente refleje la diligencia en la atención en todos los casos.		
Método de cálculo	Fórmula: $A=B/C \times 100$ Donde: A: Porcentaje de carnés emitidos para personas solicitantes de refugio, otorgados dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir del registro de datos personales de contacto y biométrico en el año "i" B: Número de carnés emitidos para personas solicitantes de refugio, otorgados dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir del registro a partir del registro de datos personales de contacto y biométrico en el año "i" C: Número de carnés emitidos para personas solicitantes de refugio en el año "i" i: Año en evaluación. Especificaciones técnicas Antes de la pandemia se emitía carnés de solicitantes en físico. Durante la pandemia, fueron reemplazados por las Autorizaciones de Trabajo Virtuales (ATV), toda vez que las huellas son requisito obligatorio para la emisión del carné de solicitante y en ese periodo no se podía captar ese dato. A partir de diciembre de 2023 se emite carnés de solicitante nuevamente, pero en formato digital y se espera reemplazar progresivamente las ATV por los carnés. Tanto las ATV como los carnés de solicitante de refugio se emiten a través del sistema de refugiados, por lo que se requiere la plena operatividad del sistema; y la captura de huellas para la emisión del carné.		
Sentido esperado del indicador	Ascendente		Tipo de Agregación
			No agregable
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	Paso 1	OPP	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.
	Paso 2	DGM - DDH	Medir el número de personas que cuentan con decisión en primera en el periodo de reporte.
	Paso 3	DGM - DDH	Análisis de datos, interpretación de resultados y elaboración de reporte.
	Paso 4	OPP	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones.
	Paso 5	OPP	Publica los resultados obtenidos por la Dirección.
DGM - DDH: Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales - Dirección de Derechos Humanos OPP: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto			

Ficha técnica del indicador							
Objetivo Estratégico Institucional		OEI.08. Proteger los derechos de las personas refugiadas					
Acción Estratégica Institucional		AEI.08.01. Protección oportuna a las personas solicitantes de refugio					
Nombre del Indicador		Porcentaje de carnés emitidos para personas solicitantes de refugio, otorgados dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir del registro de datos personales, de contacto y biométrico					
Fuente y bases de datos		Fuente: Dirección de Derechos Humanos - Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales					
		Base de datos: Registros administrativos de la Dirección de Derechos Humanos					
	Línea de base	Logros esperados (*)					
Año	2022	2025	2026 (**)	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	100	80	81	82	83	84	85
Numerador	565	6000	6106	6212	6320	6428	6537
Denominador	565	7500	7538	7576	7614	7652	7690

(*) El incremento estimado de casos responde a optimización del proceso de atención que permitirá un mayor volumen de atenciones

(**) Si bien se prevé que la tendencia esperada del indicador sea ascendente, se estima que a partir del año 2026 (quiebre tendencial) podrían presentarse algunos retrasos en las atenciones para la emisión de carnés a los solicitantes de refugio. Esto se debería a una migración de información entre las bases de datos en los sistemas informáticos.

Desagregación por sexo: SI

Ficha técnica del indicador			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.08. Proteger los derechos de las personas refugiadas		
Acción Estratégica Institucional	AEI.08.02 Atención oportuna a solicitudes de las personas con estatus de refugiado		
Nombre del Indicador	Número de autorizaciones y/o documentos de viaje otorgados para personas refugiadas.		
Justificación	La relevancia del indicador se sustenta en el respeto y la promoción del derecho fundamental a la libre circulación de las personas refugiadas, tal como establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales. Al garantizar que las autorizaciones de viaje sean otorgadas de manera efectiva y sin demoras significativas, se asegura que las personas refugiadas puedan ejercer su derecho a la movilidad internacional de manera segura y digna, con las restricciones propias de la figura jurídica del refugio. Este proceso también contribuye a desmontar estereotipos negativos y prejuicios sociales hacia las personas refugiadas, al demostrar que tienen derechos y necesidades legítimas que deben ser atendidas con equidad y humanidad.		
Responsables	De la medición, integración de datos e información:	Dirección de Derechos Humanos	
	De la Acción Estratégica Institucional:	Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales	
Limitaciones para la medición del indicador	- La coordinación con otras dependencias puede ser un desafío. Si las diferentes dependencias involucradas en el proceso de emisión de autorizaciones de viaje no trabajan de manera coordinada o si hay problemas de comunicación entre ellas, podría haber demoras en los efectos prácticos de la aprobación de viaje otorgada. Asimismo, la verificación de la documentación y la evaluación de riesgos asociados pueden requerir tiempo adicional, especialmente si hay necesidad de revisar detalles específicos.		
Método de cálculo	Fórmula: $\sum \text{AutorDocs}$ Donde: AutorDocs: Autorizaciones y/o documentos de viaje otorgados para personas refugiadas en el año "n" n: año de medición Especificaciones técnicas La autorización de viaje que se emite para un extranjero con estatus de refugiado cumple una finalidad distinta al documento de viaje que se le otorga únicamente cuando la persona refugiada que viajará acredita que no cuenta con un Pasaporte.		
Sentido esperado del indicador	Ascendente		Tipo de Agregación No agregable
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	Paso 1	OPP	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.
	Paso 2	DGM - DDH	Calcula el total de solicitudes de refugiados atendidas
	Paso 3	DGM - DDH	Realiza el cálculo de la fórmula y realiza el reporte correspondiente.
	Paso 4	DGM - DDH	Realiza el cálculo de la fórmula y realiza el reporte correspondiente.
	Paso 5	OPP	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones.
	Paso 6	OPP	Publica los resultados obtenidos por la Dirección.
DGM - DDH: Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales - Dirección de Derechos Humanos OPP: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto			
Fuente y bases de datos	Fuente: Dirección de Derechos Humanos - Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales Base de datos: Registros administrativos de la Dirección de Derechos Humanos		
Línea de base	Logros esperados		

Ficha técnica del indicador	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.08. Proteger los derechos de las personas refugiadas
Acción Estratégica Institucional	AEI.08.02 Atención oportuna a solicitudes de las personas con estatus de refugiado
Nombre del Indicador	Número de autorizaciones y/o documentos de viaje otorgados para personas refugiadas.

Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	188	585	616	647	679	713	748
Documentos de viaje	13	35	38	40	42	44	46
Autorizaciones	175	550	578	607	637	669	702

Desagregación por sexo: SI

Ficha técnica del indicador			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.08. Proteger los derechos de las personas refugiadas		
Acción Estratégica Institucional	AEI.08.02 Atención oportuna a solicitudes de las personas con estatus de refugiado		
Nombre del Indicador	Porcentaje de autorizaciones de viaje emitidas para personas refugiadas, otorgadas dentro de un plazo de hasta 15 días hábiles a partir de la fecha de su solicitud.		
Justificación	La relevancia del indicador se sustenta en el respeto y la promoción del derecho fundamental a la libre circulación de las personas refugiadas, tal como establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales. Al garantizar que las autorizaciones de viaje sean otorgadas de manera efectiva y sin demoras significativas, se asegura que las personas refugiadas puedan ejercer su derecho a la movilidad internacional de manera segura y digna, con las restricciones propias de la figura jurídica del refugio. Este proceso también contribuye a desmontar estereotipos negativos y prejuicios sociales hacia las personas refugiadas, al demostrar que tienen derechos y necesidades legítimas que deben ser atendidas con equidad y humanidad.		
Responsables	De la medición, integración de datos e información:		Dirección de Derechos Humanos
	De la Acción Estratégica Institucional:		Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales
Limitaciones para la medición del indicador	- La coordinación con otras dependencias puede ser un desafío. Si las diferentes dependencias involucradas en el proceso de emisión de autorizaciones de viaje no trabajan de manera coordinada o si hay problemas de comunicación entre ellas, podría haber demoras en los efectos prácticos de la aprobación de viaje otorgada. Asimismo, la verificación de la documentación y la evaluación de riesgos asociados pueden requerir tiempo adicional, especialmente si hay necesidad de revisar detalles específicos.		
Método de cálculo	Fórmula: $A=B/C \times 100$ Donde: A: Porcentaje de autorizaciones de viaje para personas con estatus de refugiado, otorgadas dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir la fecha de solicitud en el año "n" B: Número de autorizaciones de viaje para personas con estatus de refugiado, otorgadas dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir la fecha de solicitud en el año "n" y biométrico en el año "n" C: Número de autorizaciones de viaje para personas con estatus de refugiado otorgadas en el año "n" n: Año en evaluación. Especificaciones técnicas No contiene		
Sentido esperado del indicador	Ascendente		Tipo de Agregación No agregable
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	Paso 1	OPP	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.
	Paso 2	DGM - DDH	Calcula el total de solicitudes de refugiados atendidas
	Paso 3	DGM - DDH	Realiza el cálculo de la fórmula y realiza el reporte correspondiente.
	Paso 4	DGM - DDH	Realiza el cálculo de la fórmula y realiza el reporte correspondiente.
	Paso 5	OPP	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones.
	Paso 6	OPP	Publica los resultados obtenidos por la Dirección.
DGM - DDH: Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales - Dirección de Derechos Humanos OPP: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto			
Fuente y bases de datos	Fuente: Dirección de Derechos Humanos - Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales Base de datos: Registros administrativos de la Dirección de Derechos Humanos		

Ficha técnica del indicador							
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.08. Proteger los derechos de las personas refugiadas						
Acción Estratégica Institucional	AEI.08.02 Atención oportuna a solicitudes de las personas con estatus de refugiado						
Nombre del Indicador	Porcentaje de autorizaciones de viaje emitidas para personas refugiadas, otorgadas dentro de un plazo de hasta 15 días hábiles a partir de la fecha de su solicitud.						
	Línea de base	Logros esperados (*)					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	100	93	94	95	96	97	98
Numerador	175	512	543	577	612	649	688
Denominador	175	550	578	607	637	669	702

(*) El incremento estimado de casos responde a optimización del proceso de atención que permitirá un mayor volumen de atenciones

Desagregación por sexo: SI

Ficha técnica del indicador			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.08. Proteger los derechos de las personas refugiadas		
Acción Estratégica Institucional	AEI.08.02 Atención oportuna a solicitudes de las personas con estatus de refugiado		
Nombre del Indicador	Porcentaje de documentos de viaje emitidos para personas refugiadas, otorgadas dentro de un plazo de hasta 15 días hábiles a partir de la fecha de su solicitud.		
Justificación	La relevancia del indicador se sustenta en el respeto y la promoción del derecho fundamental a la libre circulación de las personas refugiadas, tal como establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales. Al garantizar que las autorizaciones de viaje sean otorgadas de manera efectiva y sin demoras significativas, se asegura que las personas refugiadas puedan ejercer su derecho a la movilidad internacional de manera segura y digna, con las restricciones propias de la figura jurídica del refugio. Este proceso también contribuye a desmontar estereotipos negativos y prejuicios sociales hacia las personas refugiadas, al demostrar que tienen derechos y necesidades legítimas que deben ser atendidas con equidad y humanidad.		
Responsables	De la medición, integración de datos e información:	Dirección de Derechos Humanos	
	De la Acción Estratégica Institucional:	Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales	
Limitaciones para la medición del indicador	- La coordinación con otras dependencias puede ser un desafío. Si las diferentes dependencias involucradas en el proceso de emisión de autorizaciones de viaje no trabajan de manera coordinada o si hay problemas de comunicación entre ellas, podría haber demoras en los efectos prácticos de la aprobación de viaje otorgada. Asimismo, la verificación de la documentación y la evaluación de riesgos asociados pueden requerir tiempo adicional, especialmente si hay necesidad de revisar detalles específicos.		
Método de cálculo	Fórmula: $A=B/C \times 100$ Donde: A: Porcentaje de documentos de viaje para personas con estatus de refugiado, otorgados dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir la fecha de solicitud en el año "n" B: Número de documentos de viaje para personas con estatus de refugiado, otorgados dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir la fecha de solicitud en el año "n" y biométrico en el año "n" C: Número de documentos de viaje para personas con estatus de refugiado otorgados en el año "n" n: Año en evaluación. Especificaciones técnicas No contiene		
Sentido esperado del indicador	Ascendente		Tipo de Agregación No agregable
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	Paso 1	OPP	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.
	Paso 2	DGM - DDH	Calcula el total de solicitudes de refugiados atendidas
	Paso 3	DGM - DDH	Realiza el cálculo de la fórmula y realiza el reporte correspondiente.
	Paso 4	DGM - DDH	Realiza el cálculo de la fórmula y realiza el reporte correspondiente.
	Paso 5	OPP	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones.
	Paso 6	OPP	Publica los resultados obtenidos por la Dirección.
	DGM - DDH: Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales - Dirección de Derechos Humanos OPP: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto		
Fuente y bases de datos	Fuente: Dirección de Derechos Humanos - Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales		
	Base de datos: Registros administrativos de la Dirección de Derechos Humanos		
	Línea de base	Logros esperados	

Ficha técnica del indicador							
Objetivo Estratégico Institucional		OEI.08. Proteger los derechos de las personas refugiadas					
Acción Estratégica Institucional		AEI.08.02 Atención oportuna a solicitudes de las personas con estatus de refugiado					
Nombre del Indicador		Porcentaje de documentos de viaje emitidos para personas refugiadas, otorgadas dentro de un plazo de hasta 15 días hábiles a partir de la fecha de su solicitud.					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	100	93	94	95	96	97	98
Numerador	8	32	36	38	40	43	45
Denominador	8	35	38	40	42	44	46

(*) Incremento estimado de casos responde a optimización del proceso de atención

Desagregación por sexo: SI

Ficha técnica del indicador							
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.09. Fortalecer la protección y defensa de los intereses del Perú, la contribución científica y la protección ambiental en la Antártida						
Nombre del Indicador	Porcentaje de cumplimiento de compromisos del Perú en el marco del Sistema de Tratado Antártico						
Justificación	Mediante el presente indicador se podrá verificar el nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos por el Perú en el Tratado Antártico. Calcular el porcentaje de cumplimiento de estas obligaciones es importante porque permite medir las responsabilidades internacionales del Perú respecto al Tratado Antártico. Asimismo, los compromisos cumplidos fortalecen el prestigio internacional del Perú.						
Responsables	De la medición, integración de datos e información:	Dirección de Asuntos Antárticos					
	Del Objetivo Estratégico Institucional:	Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos					
Limitaciones para la medición del indicador	No existen limitaciones						
Método de cálculo	Fórmula: $(\text{Cum_TraAn} / \text{Tot_obTA}) * 100$ Donde: Cum_TraAn: Número de compromisos cumplidos por parte del Perú en el marco del Sistema de Tratado Antártico en el año n Tot_obTA: Total de compromisos establecidos por parte del Perú en el marco del Sistema del Tratado Antártico para el año n n: Año de medición Especificaciones técnicas Para la contabilidad de compromisos, se ha considerado una "Lista de verificación" que contiene un conjunto de compromisos establecidos en el marco del Tratado Antártico, anexos y conexos. El cumplimiento de estos compromisos es esencial para garantizar que la Antártida se preserve como un continente dedicado a la paz, la ciencia y la cooperación internacional. Incluye disposiciones sobre el Tratado Antártico, Protocolo de Protección Ambiental al Tratado Antártico, CCRVMA, CCFA. Nota: Los compromisos asumidos pueden incrementarse cada año						
Sentido esperado del indicador	Ascendente		Tipo de Agregación				
		No agregable					
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	Paso 1	OPP	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes				
	Paso 2	DSL - ANT	Recopila información para medir el número de compromisos establecidos por parte del Perú en el marco del Sistema del Tratado Antártico al año "n".				
	Paso 3	DSL - ANT	Genera el cálculo de la fórmula y realiza el reporte correspondiente.				
	Paso 4	OPP	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones.				
	Paso 5	OPP	Publica los resultados obtenidos por la Dirección				
	DSL - ANT: Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos - Dirección de Asunto Antárticos OPP: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto						
Fuente y bases de datos	Fuente: Dirección de Asunto Antárticos - Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos Base de datos: Reporte de cumplimiento de los compromisos del Tratado Antártico de parte del Perú						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	73.44	75.00	76.56	78.13	79.69	81.25	82.81
Numerador	47	48	49	50	51	52	53
Denominador	64	64	64	64	64	64	64

Ficha técnica del indicador							
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.09. Fortalecer la protección y defensa de los intereses del Perú, la contribución científica y la protección ambiental en la Antártida						
Nombre del Indicador	Número de publicaciones en revistas indexadas en materia Antártica						
Justificación	Medir el presente indicador permite conocer el nivel de contribución activa que tiene el país en cuanto a la generación de conocimientos en materia antártica. A través de la investigación científica y la publicación en revistas indexadas, el Perú puede posicionarse como un actor legítimo que contribuye al estudio y conservación de la zona antártica, fortaleciendo su presencia en los foros internacionales						
Responsables	De la medición, integración de datos e información:			Dirección de Asuntos Antárticos			
	Del Objetivo Estratégico Institucional:			Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos			
Limitaciones para la medición del indicador	No existen limitaciones						
Método de cálculo	Fórmula: $\sum \text{Num_PREMA}$ Donde: Num_PREMA: Número de publicaciones en revistas indexadas en materia Antártica. n: Año de medición Especificaciones técnicas Como parte del Tratado Antártico, los países que realizan actividades en la Antártida deben promover la investigación científica en la región y compartir sus resultados con la comunidad internacional.						
	Para ser contabilizadas, las investigaciones deben cumplir dos condiciones: - Realizarse como resultado de los mecanismos desarrollados por el Programa de Investigación antártica promovida por la Cancillería - Realizarse en revistas indexadas Se considera únicamente revistas indexadas dado que son publicaciones científicas incluidas en bases de datos reconocidas por su calidad editorial y rigor en la revisión por pares, garantizando la visibilidad y validación académica de sus artículos. Las revistas indexadas en materia antártica se enfocan en investigaciones científicas y estudios sobre el continente antártico, incluyendo temas como la ecología, geografía, cambio climático, biología marina, oceanografía, glaciología, político, económico, social y más.						
Sentido esperado del indicador	No definido				Tipo de Agregación	Mínimo permisible	
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	Paso 1	OPP	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes				
	Paso 2	DSL - ANT	Calcula el número de publicaciones en revistas indexadas en materia Antártica.				
	Paso 3	DSL - ANT	Genera el cálculo de la fórmula y realiza el reporte correspondiente.				
	Paso 4	OPP	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones.				
	Paso 5	OPP	Publica los resultados obtenidos por la Dirección				
	DSL - ANT: Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos - Dirección de Asunto Antárticos OPP: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto						
Fuente y bases de datos	Fuente: Dirección de Asunto Antárticos - Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos Base de datos: Reportes administrativos de la Dirección de Asunto Antárticos						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	1	1	1	1	1	1	1

Desagregación por sexo: SI

Ficha técnica del indicador							
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.09. Fortalecer la protección y defensa de los intereses del Perú, la contribución científica y la protección ambiental en la Antártida						
Acción Estratégica Institucional	AEI.09.01. Representación y presencia en la Antártida, así como foros y organismos internacionales, activa para el Perú						
Nombre del Indicador	Número de expediciones científicas ejecutadas a la Antártida						
Justificación	El indicador muestra el cumplimiento de acciones concernientes a asegurar la realización y continuidad de las expediciones científicas antárticas (ANTAR) con el fin de mantener la presencia activa y permanente del Estado Peruano en la Antártida, así como afianzar su Estatus de Parte Consultiva en el Tratado Antártico, así como promover y defender los intereses del Perú en la región.						
Responsables	De la medición, integración de datos e información:	Dirección de Asuntos Antárticos					
	De la Acción Estratégica Institucional:	Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos					
Limitaciones para la medición del indicador	El indicador no considera la entrega de informes derivados de los proyectos de investigación, ya que no comprende la atención en los servicios post campo (análisis de muestras de aguas, rocas, entre otros) ni las demoras en el retorno de los materiales y muestras recolectadas.						
Método de cálculo	Fórmula: $\sum$ Expediciones ANTAR Donde: n: Año de medición Expediciones ANTAR: Número de expediciones de investigación científicas desarrollados en la Antártida en el año n Especificaciones técnicas Este indicador se define como la sumatoria de las expediciones de investigación científicas desarrollados en la Antártida, para un año "i". Este indicador considera como fecha de ejecución al "despliegue" de la expedición, es decir, la salida de la expedición hacia el área del Tratado Antártico, a bordo del BAP Carrasco y/u otros medios de transporte..						
Sentido esperado del indicador	No definido		Tipo de Agregación Mínimo permisible				
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	Paso 1	OPP	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.				
	Paso 2	DSL - ANT	Calcula el número de expediciones de investigación científicas desarrollados en la Antártida en el año n				
	Paso 3	DSL - ANT	Genera el cálculo de la fórmula y realiza el reporte correspondiente.				
	Paso 4	OPP	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones.				
	Paso 5	OPP	Publica los resultados obtenidos por la Dirección.				
	DSL - ANT: Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos - Dirección de Asunto Antárticos OPP: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto						
Fuente y bases de datos	Fuente: Dirección de Asunto Antárticos - Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos Base de datos: Registros administrativos de la Dirección de Asunto Antárticos						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00

Ficha técnica del indicador			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.09. Fortalecer la protección y defensa de los intereses del Perú, la contribución científica y la protección ambiental en la Antártida		
Acción Estratégica Institucional	AEI.09.01. Representación y presencia en la Antártida, así como foros y organismos internacionales, activa para el Perú		
Nombre del Indicador	Porcentaje de participaciones adecuadas en las reuniones de interés nacional en asuntos antárticos		
Justificación	Medir el presente indicador es esencial para conocer el nivel de participación en condiciones adecuadas que desarrolla el país en los foros internacionales vinculados a temas antártico, buscando la defensa de los intereses nacionales en foros donde se negocian acuerdos que impactan directamente en los intereses del país.		
Responsables	De la medición, integración de datos e información:	Dirección de Asuntos Antárticos	
	De la Acción Estratégica Institucional:	Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos	
Limitaciones para la medición del indicador	No existen limitaciones		
Método de cálculo	Fórmula: (Num_FIAAPPFP / FIAA) * 100		
	Donde: Num_FIAAPPFP: Número reuniones consultivas del Tratado Antártico, de sus instrumentos complementarios y de los mecanismos conexos adecuadamente representados en asuntos antárticos FIAA: Reuniones consultivas del Tratado Antártico, de sus instrumentos complementarios y de los mecanismos conexos priorizados en asuntos antárticos programadas en el año "n" n: Año de medición Especificaciones técnicas Para la identificación del número de reuniones consultivas del Tratado Antártico, de sus instrumentos complementarios y de los mecanismos conexos adecuadamente representados en asuntos antárticos: 1.- Representación del Perú en las reuniones del STA: RCTA, CPA, COMNAP, SCAR Delegates, CCRVMA, RAPAL 2.- Foros internacionales conexos: Reuniones especiales de los organismos complementarios, Conferencia Científica del SCAR, Cumbre One Planet - Polar, Association of Polar Early Career Scientists, International Glaciological Society, International Permafrost Association, American Geophysical Union (AGU), entre otros. 3.- Actividades a nivel Bilateral en materia antártica. Reuniones a nivel país (Diálogo Específico en Asuntos Antárticos, gabinetes binacionales, comisiones mixtas estratégicas, otros.) 4.- Actividades Multilaterales y de Cooperación Internacional corresponde a: Reuniones regionales, hemisféricas y globales. Para la caracterización de una adecuada representación en las reuniones consultivas del Tratado Antártico, de sus instrumentos complementarios y de los mecanismos conexos, se han considerado los siguientes criterios: 1.Designación oportuna de la delegación peruana representante ante las reuniones. 2.Elaboración de documentos de trabajo, documentos informativos o equivalentes que denoten la representación de la Parte peruana. 3. Elaboración de carpetas informativas y de lineamientos para el uso de la delegación nacional 4. Elaboración de informe de la representación nacional al término de la reunión.		
Sentido esperado del indicador	Ascendente		Tipo de Agregación No agregable
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	Paso 1	OPP	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.
	Paso 2	DSL - ANT	Calcular el número de foros y procesos internacionales en asuntos antárticos en los que el Perú participa en forma permanente.
	Paso 3	DSL - ANT	Calcular el número de foros y procesos internacionales en asuntos antárticos en los que el Perú participa en forma permanente.
	Paso 4	DSL - ANT	Genera el cálculo de la fórmula y realiza el reporte correspondiente.

Ficha técnica del indicador							
Objetivo Estratégico Institucional		OEI.09. Fortalecer la protección y defensa de los intereses del Perú, la contribución científica y la protección ambiental en la Antártida					
Acción Estratégica Institucional		AEI.09.01. Representación y presencia en la Antártida, así como foros y organismos internacionales, activa para el Perú					
Nombre del Indicador		Porcentaje de participaciones adecuadas en las reuniones de interés nacional en asuntos antárticos					
		Paso 5	OPP	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones.			
		Paso 6	OPP	Publica los resultados obtenidos por la Dirección.			
		DSL - ANT: Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos - Dirección de Asunto Antárticos					
		OPP: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto					
Fuente y bases de datos		Fuente: Dirección de Asunto Antárticos - Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos					
		Base de datos: Reportes administrativos de la Dirección de Asunto Antárticos					
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	100	85	87	90	92	94	96

(*) Sujeto a programación anual de reuniones

Ficha técnica del indicador			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.09. Fortalecer la protección y defensa de los intereses del Perú, la contribución científica y la protección ambiental en la Antártida		
Acción Estratégica Institucional	AEI.09.02. Promoción de investigaciones científicas y coordinaciones en materia Antártica continua para el Perú		
Nombre del Indicador	Porcentaje de proyectos de investigación científica y ambiental determinados por el Programa Nacional Antártico con cumplimiento		
Justificación	Mediante el presente indicador se podrá evaluar el nivel de cumplimiento de los proyectos de investigación científica seleccionados por el programa nacional Antártico. A través de su implementación se puede fortalecer la presencia e imagen del Perú en el exterior. Asimismo, permite al Perú demostrar su compromiso con el Tratado Antártico y su responsabilidad como miembro consultivo.		
Responsables	De la medición, integración de datos e información:	Dirección de Asuntos Antárticos	
	De la Acción Estratégica Institucional:	Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos	
Limitaciones para la medición del indicador	Los proyectos seleccionados pueden reprogramar su participación en alguna ANTAR y modificar el cumplimiento a su programación. Se requiere un alto nivel de compromiso de las instituciones para concretar cada uno de los proyectos de manera oportuna y efectiva.		
Método de cálculo	Fórmula: $(\sum \text{Proyectos efectivos} / \sum \text{Proyectos seleccionados ANTAR}) \times 100$ Donde: Proyectos efectivos: Total de proyectos de investigación en materia científica y ambiental que cumplen su programación aprobada en el año n Proyectos seleccionados ANTAR: Total de Proyectos de investigación científica seleccionados por el Programa Nacional Antártico del Perú, los cuales forman parte de las Expediciones Científicas del Perú a la Antártida (ANTAR) en el año n n: Año de medición Especificaciones técnicas Proyectos efectivos: Los proyectos seleccionados que cumplen de forma efectiva (aspectos operativos) y oportuna (en tiempo) sus programaciones aprobadas, a la fecha de presentación. Cada proyecto presenta una programación o cronograma de actividades como parte de su propuesta. En detalle, cada proyecto los siguientes entregables: - Informe de campo (15 días posterior a llegada de Expedición Antártica) - Primer informe (6 meses, tras llegada de Expedición Antártica) - Segundo informe (12 meses, tras llegada de Expedición Antártica) - Tercer informe (18 meses, tras llegada de Expedición Antártica) - Informe final (24 meses, tras llegada de Expedición Antártica) - Informe de gabinete (1er semestre) - Informe final de gabinete (2do semestre) Así, un proyecto será contabilizado como efectuado si ha presentado todos sus entregables de manera oportuna a la fecha de corte. Proyectos seleccionados: Los proyectos de investigación científica que fueron seleccionados en el marco de las propuestas de proyecto para las expediciones científicas del Perú a la Antártida, según sus respectivas bases ("Bases para la presentación de propuestas de proyectos a realizarse en las expediciones científicas del Perú a la Antártida - ANTAR").		
Sentido esperado del indicador	Ascendente		Tipo de Agregación
			No agregable
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	Paso 1	OPP	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes
	Paso 2	DSL - ANT	Recopila la información e identifica los proyectos de investigación en materia científica y ambiental seleccionados por el Programa Nacional Antártico, se deben considerar tanto investigaciones estrictamente científicas, de gestión ambiental y los estudios de observación (monitoreo), que forman parte de las Expediciones Científicas del Perú a la Antártida (ANTAR).
	Paso 3	DSL - ANT	Evalúa el cumplimiento de la programación aprobada por cada proyecto seleccionado: se empelarán 2 categorías (Cumple-No cumple)

Ficha técnica del indicador							
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.09. Fortalecer la protección y defensa de los intereses del Perú, la contribución científica y la protección ambiental en la Antártida						
Acción Estratégica Institucional	AEI.09.02. Promoción de investigaciones científicas y coordinaciones en materia Antártica continua para el Perú						
Nombre del Indicador	Porcentaje de proyectos de investigación científica y ambiental determinados por el Programa Nacional Antártico con cumplimiento						
	Paso 4	DSL - ANT		Genera el cálculo de la fórmula y realiza el reporte correspondiente.			
	Paso 5	OPP		Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones.			
	Paso 6	OPP		Publica los resultados obtenidos por la Dirección			
	DSL - ANT: Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos - Dirección de Asunto Antárticos						
	OPP: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto						
Fuente y bases de datos	Fuente: Dirección de Asunto Antárticos - Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos						
	Base de datos: Reporte de cumplimiento de los proyectos de investigación científica y ambiental determinados por el Programa Nacional Antártico						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo (*)	100	70	75	80	85	87.5	90

(*) Se ha colocado valores aproximados, toda vez que la programación de proyectos (denominador) se encontrará sujeta a las Bases para la presentación de proyectos a realizarse en las Expediciones Científicas del Perú a la Antártida
Desagregación por sexo: SI

Ficha técnica del indicador							
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.09. Fortalecer la protección y defensa de los intereses del Perú, la contribución científica y la protección ambiental en la Antártida						
Acción Estratégica Institucional	AEI.09.03. Promoción y difusión de las acciones en la temática antártica y ambiental continua para la población peruana						
Nombre del Indicador	Porcentaje de eventos sobre asuntos antárticos ejecutados oportunamente						
Justificación	El indicador permite cuantificar la ejecución adecuada de las actividades para la promoción de las acciones de temática antártica y medioambiental desarrolladas por el Estado Peruano.						
Responsables	De la medición, integración de datos e información:		Dirección de Asuntos Antárticos				
	De la Acción Estratégica Institucional:		Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos				
Limitaciones para la medición del indicador	No existen limitaciones						
Método de cálculo	Fórmula: $(EvAAE / EvAsuAnt) * 100$ Donde: EvAAE: Número de eventos sobre asuntos antárticos ejecutados oportunamente en el año n EvAsuAnt: Número total de eventos programados sobre asuntos antárticos en el año n n: Año de medición Especificaciones técnicas Los eventos en asuntos antárticos responden a los intereses nacionales que el Perú tiene en la Antártida, cuyos factores pueden ser de carácter: - ambiental-científico - político-estratégico - socio-económico Los criterios de identificación de los referidos eventos en materia antártica podrán incluir a las siguientes actividades: - Seminarios, conferencias, talleres, campañas, otros afines - Muestras video-fotográficas en museos, ODE, universidades, entidades gubernamentales, otros - Ferias de ciencias dirigidas a los diferentes programas curriculares y población - Producciones audiovisuales, cinematográficas y/o artísticas culturales - Campañas interinstitucionales de la imagen del Perú en la Antártica						
Sentido esperado del indicador	Ascendente				Tipo de Agregación	Agregable	
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	Paso 1	OPP	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.				
	Paso 2	DSL - ANT	Calcula el número de eventos sobre asuntos antárticos ejecutados oportunamente en el año n				
	Paso 3	DSL - ANT	Calcula el número total de eventos programados sobre asuntos antárticos en el año n				
	Paso 4	DSL - ANT	Se dividirá los pasos anteriores y multiplicará por 100 para hallar el porcentaje requerido.				
	Paso 5	DSL - ANT	Análisis de datos, interpretación de resultados y creación del reporte.				
	Paso 6	OPP	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones.				
	Paso 7	OPP	Publica los resultados obtenidos por la Dirección.				
			DSL - ANT: Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos - Dirección de Asunto Antárticos OPP: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto				
Fuente y bases de datos	Fuente: Dirección de Asunto Antárticos - Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos Base de datos: Reportes administrativos de la Dirección de Asunto Antárticos						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	90.00	85.00	87.50	90.00	92.50	95.00	97.50

Ficha técnica del indicador								
Objetivo Estratégico Institucional		OEI.10. Fortalecer el posicionamiento del Perú en la dinámica de cooperación internacional						
Nombre del Indicador		Número de intervenciones de cooperación Sur-Sur aprobadas						
Justificación		El indicador permite medir el grado de participación del país en su rol dual (receptor y oferente) de cooperación técnica hacia sus socios regionales de América Latina y el Caribe (ALC); esto es, compartir experiencias, capacidades y conocimientos técnicos, bajo los principios del beneficio mutuo y complementariedad. Ello, en respuesta a los compromisos internacionales asumidos por el Perú para contribuir con la implementación de la Agenda 2030 y PABA+40 a través de la Cooperación Sur-Sur (CSS) y Cooperación Triangular (CT), acorde a los objetivos de política exterior. En esta línea, señalar que el incremento de la OPCTI responde a un proceso de negociación con los países socios a fin de incrementar el número de proyectos como oferente, respecto a los proyectos como receptor; meta que se espera alcanzar gradualmente con la implementación de la PNCTI.						
Responsables		De la medición, integración de datos e información:		Dirección de Cooperación Internacional				
		Del Objetivo Estratégico Institucional:		Dirección General para Asuntos Económicos				
Limitaciones para la medición del indicador		No existen limitaciones						
Método de cálculo		Fórmula: NumCSS Donde: NumCSS: Número de intervenciones de cooperación Sur - Sur en su rol dual (receptor y oferente) de cooperación técnica internacional n: Año de medición Especificaciones técnicas La Cooperación Sur-Sur se refiere a la cooperación técnica entre los países en desarrollo, los cuales están ubicados mayoritariamente en el Sur Global. Es una herramienta utilizada por los Estados, las organizaciones internacionales, la academia, la sociedad civil y el sector privado para colaborar y compartir conocimientos, habilidades e iniciativas exitosas en áreas específicas como la agricultura, los derechos humanos, la urbanización, la sanidad, el cambio climático etc. Tomando en cuenta que no se tiene control sobre la proyección del denominador, dado que esto es a demanda, solo se considerará la información relativa a alcanzar.						
Sentido esperado del indicador		Ascendente			Tipo de Agregación		No agregable	
Proceso de recolección y análisis		Paso	Responsable	Actividad				
		Paso 1	OPP	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes				
		Paso 2	DAE - DCI	Medirán la cantidad de intervenciones de Cooperación Sur - Sur				
		Paso 3	DAE - DCI	Genera el cálculo de la fórmula y realiza el reporte correspondiente.				
		Paso 4	OPP	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones.				
		Paso 5	OPP	Publica los resultados obtenidos por la Dirección				
		DAE-DCI: Dirección General para Asuntos Económicos/Dirección de Cooperación Internacional OPP: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto						
Fuente y bases de datos		Fuente: Dirección General para Asuntos Económicos - Dirección de Cooperación Internacional Base de datos: Matriz de proyectos de Cooperación Sur-Sur						
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor relativo	18	20	20	20	22	22	22	

Desagregación por sexo: SI

Ficha técnica del indicador	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI 10. Fortalecer el posicionamiento del Perú en la dinámica de cooperación internacional
Nombre del Indicador	Porcentaje de espacios priorizados con iniciativas de liderazgo ejercidas por el Perú en cooperación internacional
Justificación	El indicador permite identificar la proporción de espacios priorizados vinculados con la Cooperación Internacional para el Desarrollo donde el Perú logra posicionar su liderazgo a través de iniciativas o formas de liderazgo.
Responsables	De la medición, integración de datos e información: Dirección de Cooperación Internacional
	Del Objetivo Estratégico Institucional: Dirección General para Asuntos Económicos
Limitaciones para la medición del indicador	Una de las posibles limitaciones del indicador es que el número de sesiones de los mecanismos identificados o la frecuencia de reuniones que se realizan anualmente no es uniforme. De mismo modo, las prioridades de cooperación de los socios de cooperación son susceptibles de cambiar en el tiempo.
Método de cálculo	Fórmula: $PEPIL = (EPIA / EP) * 100$ Donde: PEPIL: Porcentaje de espacios priorizados con iniciativas de liderazgo ejercido por el Perú en materia de cooperación internacional en el año n EPIA: Número de espacios priorizados con iniciativas aprobadas o liderazgo ejercido por el Perú en el año n EP: Número de espacios priorizados n: Año de medición Especificaciones técnicas El numerador considera aquellos espacios donde el Perú despliega su liderazgo cuando ejerce una (A) posición/forma/mecanismo explícito o cuando logra (B) aprobar una iniciativa propia o conjunta: A. Las formas o mecanismos de liderazgo contabilizados constituyen los siguientes: - presidencia, - copresidencia, - organización o coorganización de eventos B. Las iniciativas refieren a aquellas acciones impulsadas por el Perú en materia de desarrollo, que permitan abordar temáticas de interés mutuo acorde a las prioridades nacionales y de la región de América Latina y el Caribe y objetivos de política exterior en los citados espacios. Para ser consideradas como aprobadas deben cumplirse dos condiciones: - Las iniciativas promovidas por el país son incorporadas en los acuerdos, hojas de ruta o agendas de los espacios y foros internacionales de diálogo y concertación en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo - Los países signatarios de la hoja de ruta, declaraciones, implementan dichas recomendaciones Finalmente, los espacios priorizados a considerarse constituyen las siguientes organizaciones regionales y multilaterales, así como los siguientes mecanismos: - Alianza del Pacífico (AP) - Grupo Técnico de Cooperación (GTC) - Alianza del Pacífico (AP) - Consejo de Cooperación - Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) - Reunión de Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación - Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) - Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (PIFCSS) - Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) - Comisiones Nacionales Permanentes (CNP) - Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA) - Reunión de Directores de Cooperación Internacional de América Latina y el Caribe - Comunidad Andina (CAN) - Comité Andino de Titulares de Organismos de Cooperación Internacional (CATOCI) - Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) - Grupo de Trabajo de Cooperación Internacional (GTCI) - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) - Alianzas Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo (AGCED) - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) - Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) - Organización de las Naciones Unidas (ONU) - Foro Política de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (HLPF)

	- Organización de las Naciones Unidas (ONU) - Expo CSS - Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur (UNOSSC) - Organización de las Naciones Unidas (ONU) - Foro sobre Cooperación para el Desarrollo (DCF) - Organización de los Estados Americanos (OEA) – Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo (AICD) - Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) – Conferencia Regional sobre Cooperación Sur-Sur de América Latina y el Caribe (CCSS)						
Sentido esperado del indicador	Ascendente		Tipo de Agregación			No agregable	
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable		Actividad			
	Paso 1	OPP		Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes			
	Paso 2	DAE y APCI		Medirán la cantidad de espacios priorizados con iniciativas aprobadas o liderazgo ejercido por el Perú en el año n			
	Paso 3	DAE y APCI		Medirán el total espacios priorizados			
	Paso 4	DAE		Se dividirá el total de espacios priorizados con iniciativa aprobada o liderazgo ejercido por el Perú entre el total de espacios priorizados, y se multiplicará por 100 para hallar el porcentaje requerido.			
	Paso 5	DAE		Realiza el reporte correspondiente.			
	Paso 6	OPP		Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones.			
	Paso 7	OPP		Publica los resultados obtenidos por la Dirección			
	DAE: Dirección General para Asuntos Económicos DCI: Dirección de Cooperación Internacional APCI: Agencia Peruana de Cooperación Internacional OPP: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto						
	Fuente y bases de datos	Fuente: Dirección General para Asuntos Económicos - Dirección de Cooperación Internacional Base de datos: Reporte de espacios priorizados con iniciativas de liderazgo ejercido por el Perú en materia de cooperación internacional					
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	40	30	30	40	40	40	40
Numerador	4	3	3	4	4	4	4
Denominador	10	10	10	10	10	10	10

Ficha técnica del indicador	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.10. Fortalecer el posicionamiento del Perú en la dinámica de cooperación internacional
Acción Estratégica Institucional	AEI.10.01 Representación activa en mecanismos y foros internacionales en materia de cooperación técnica internacional
Nombre del Indicador	Porcentaje de espacios priorizados con iniciativas propuestas o participaciones en materia de cooperación internacional
Justificación	Este indicador permite cuantificar en cuántos espacios de cooperación internacional se ha presentado una iniciativa de liderazgo
Responsables	De la medición, integración de datos e información: Dirección de Cooperación Internacional
	De la Acción Estratégica Institucional: Dirección General para Asuntos Económicos
Limitaciones para la medición del indicador	Una de las posibles limitaciones del indicador es que el número de sesiones de los mecanismos identificados o la frecuencia de reuniones que se realizan anualmente no es uniforme. De mismo modo, las prioridades de cooperación de los socios de cooperación son susceptibles de cambiar en el tiempo.
Método de cálculo	Fórmula: $PEPIL = (EPIA / EP) * 100$ Donde: PEPIL: Porcentaje de espacios priorizados con iniciativas de liderazgo presentadas o participaciones en materia de cooperación internacional en el año "n" EPIA: Número de espacios priorizados con iniciativas de liderazgo presentadas o participaciones en el año "n" EP: Número de espacios priorizados n: Año de medición Especificaciones técnicas El numerador considera aquellos espacios donde el Perú despliega su liderazgo cuando ejerce una (A) posición/forma/mecanismo explícito o cuando logra (B) aprobar una iniciativa propia o conjunta: A. Las formas o mecanismos de liderazgo contabilizados constituyen los siguientes: - presidencia, - copresidencia, - organización o coorganización de eventos - ponencia - postura B. Las iniciativas refieren a aquellas acciones impulsadas por el Perú en materia de desarrollo, que permitan abordar temáticas de interés mutuo acorde a las prioridades nacionales y de la región de América Latina y el Caribe y objetivos de política exterior en los citados espacios. Finalmente, los espacios priorizados a considerarse constituyen las siguientes organizaciones regionales y multilaterales, así como los siguientes mecanismos: - Alianza del Pacífico (AP) - Grupo Técnico de Cooperación (GTC) - Alianza del Pacífico (AP) - Consejo de Cooperación - Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) - Reunión de Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación - Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) - Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (PIFCSS) - Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) - Comisiones Nacionales Permanentes (CNP) - Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA) - Reunión de Directores de Cooperación Internacional de América Latina y el Caribe - Comunidad Andina (CAN) - Comité Andino de Titulares de Organismos de Cooperación Internacional (CATOCI) - Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) - Grupo de Trabajo de Cooperación Internacional (GTCI) - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) - Alianzas Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo (AGCED) - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) - Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) - Organización de las Naciones Unidas (ONU) - Foro Política de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (HLPF) - Organización de las Naciones Unidas (ONU) - Expo CSS - Oficina de las Naciones Unidas para

Ficha técnica del indicador							
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.10. Fortalecer el posicionamiento del Perú en la dinámica de cooperación internacional						
Acción Estratégica Institucional	AEI.10.01 Representación activa en mecanismos y foros internacionales en materia de cooperación técnica internacional						
Nombre del Indicador	Porcentaje de espacios priorizados con iniciativas propuestas o participaciones en materia de cooperación internacional						
	la Cooperación Sur-Sur (UNOSSC) - Organización de las Naciones Unidas (ONU) - Foro sobre Cooperación para el Desarrollo (DCF) - Organización de los Estados Americanos (OEA) – Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo (AICD) - Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) – Conferencia Regional sobre Cooperación Sur-Sur de América Latina y el Caribe (CCSS)						
Sentido esperado del indicador	Ascendente		Tipo de Agregación				
			No agregable				
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	Paso 1	OPP	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.				
	Paso 2	DAE - DCI	Calcula el número de espacios priorizados con iniciativas de liderazgo presentadas en el año n				
	Paso 3	DAE - DCI	Calcula el número de espacios priorizados				
	Paso 4	DAE - DCI	Genera el cálculo de la fórmula y realiza el reporte correspondiente.				
	Paso 5	OPP	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones.				
	Paso 6	OPP	Publica los resultados obtenidos por la Dirección.				
	DAE - DCI: Dirección General para Asuntos Económicos - Dirección de Cooperación Internacional OPP: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto						
Fuente y bases de datos	Fuente: Dirección General para Asuntos Económicos - Dirección de Cooperación Internacional Base de datos: Reporte de espacios priorizados con iniciativas de liderazgo presentadas en materia de cooperación internacional						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	40	50	50	50	60	60	60
Numerador	4	5	5	5	6	6	6
Denominador	10	10	10	10	10	10	10

Ficha técnica del indicador			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.10. Fortalecer el posicionamiento del Perú en la dinámica de cooperación internacional		
Acción Estratégica Institucional	AEI.10.02 Espacios de coordinación estratégicos para los integrantes del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Técnica Internacional, y otros actores del desarrollo		
Nombre del Indicador	Porcentaje de espacios de coordinación implementados		
Justificación	El indicador permite cuantificar los espacios de coordinación implementados por el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) y la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), y con el propósito de articular a los integrantes del Sistema Nacional Descentralizado de CTI y otros actores para el desarrollo de sinergias hacia una gestión eficaz de la CTI.		
Responsables	De la medición, integración de datos e información:	Dirección de Cooperación Internacional	
	De la Acción Estratégica Institucional:	Dirección General para Asuntos Económicos	
Limitaciones para la medición del indicador	No presenta limitaciones		
Método de cálculo	Fórmula: $P = (EC / EP) * 100$ Donde: P: Porcentaje de espacios de coordinación implementados en el año n EC: Número de espacios de coordinación implementados en el año n EP: Número de espacios de coordinación programados en el año n n: Año de medición Especificaciones técnicas Los espacios de coordinación pueden ser entendidos como foros, mesas de trabajo, comités o plataformas institucionales que tienen objetivos y estructura previamente definidos, los cuales permiten la articulación de los integrantes del Sistema, las fuentes cooperantes, la empresa privada, la academia, entre otros actores del desarrollo, con el objeto de intercambiar información sobre necesidades e intervenciones de Cooperación Técnica Internacional (CTI), plantear líneas de acción conjunta, entre otros, a fin de fortalecer el diálogo sobre la gestión de la CTI con una visión compartida, que permitan alcanzar resultados tangibles de los compromisos asumidos en los referidos espacios. Para la contabilidad de espacios, se consideran los siguientes: 1. Foro de Cooperantes 2. Comité de Coordinación Multisectorial de APCI (CCM) 3. Comité de Coordinación Regional (CCR) 4. Otros		
Sentido esperado del indicador	No definido		Tipo de Agregación
			Mínimo permisible
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	Paso 1	OPP	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.
	Paso 2	DAE - DCI	Calcula el número de espacios de coordinación implementados en el año n
	Paso 3	DAE - DCI	Calcula el número de espacios de coordinación programados en el año n
	Paso 4	DAE - DCI	Genera el cálculo de la fórmula y realiza el reporte correspondiente.
	Paso 5	OPP	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones.
	Paso 6	OPP	Publica los resultados obtenidos por la Dirección.
DAE - DCI: Dirección General para Asuntos Económicos - Dirección de Cooperación Internacional OPP: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto			
Fuente y bases de datos	Fuente: Dirección General para Asuntos Económicos - Dirección de Cooperación Internacional Base de datos: Reporte de espacios de coordinación implementados		

Ficha técnica del indicador							
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.10. Fortalecer el posicionamiento del Perú en la dinámica de cooperación internacional						
Acción Estratégica Institucional	AEI.10.02 Espacios de coordinación estratégicos para los integrantes del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Técnica Internacional, y otros actores del desarrollo						
Nombre del Indicador	Porcentaje de espacios de coordinación implementados						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	100	75	75	75	80	80	80
Numerador	2	3	3	3	4	4	4
Denominador	2	4	4	4	5	5	5

Ficha técnica del indicador								
Objetivo Estratégico Institucional		OEI.10. Fortalecer el posicionamiento del Perú en la dinámica de cooperación internacional						
Acción Estratégica Institucional		AEI.10.02 Espacios de coordinación estratégicos para los integrantes del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Técnica Internacional, y otros actores del desarrollo						
Nombre del Indicador		Número de entidades que participan en los espacios de coordinación						
Justificación		El indicador busca cuantificar el número de entidades integrantes del Sistema Nacional Descentralizado de CTI, las fuentes cooperantes, empresa privada, la academia entre otros actores del desarrollo, que participan en los espacios de coordinación orientados a fortalecer el diálogo sobre la gestión de la CTI.						
Responsables		De la medición, integración de datos e información:		Dirección de Cooperación Internacional				
		De la Acción Estratégica Institucional:		Dirección General para Asuntos Económicos				
Limitaciones para la medición del indicador		No existen limitaciones						
Método de cálculo		Fórmula: ΣEPEC						
		Donde: EPEC: Número de entidades que participan en los espacios de coordinación en el año n n: Año de medición Especificaciones técnicas Se considera como entidades del Sector Público, privados, sociedad civil y agencias de cooperación u otros actores del desarrollo 1. Foro de Cooperantes 2. Comité de Coordinación Multisectorial de APCI (CCM): Se considera los 19 sectores del gobierno nacional, entidades adscritas y organismos autónomos del estado. 3. Comité de Coordinación Regional (CCR): Se considera los 24 gobiernos regionales y gobiernos locales. Otros						
Sentido esperado del indicador		Ascendente			Tipo de Agregación		Agregable	
Proceso de recolección y análisis		Paso	Responsable		Actividad			
		Paso 1	OPP		Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.			
		Paso 2	DAE - DCI		Cuantificar el número de entidades que participan en los espacios de coordinación.			
		Paso 3	DAE - DCI		Genera el cálculo de la fórmula y realiza el reporte correspondiente.			
		Paso 4	OPP		Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones.			
		Paso 5	OPP		Publica los resultados obtenidos por la Dirección.			
		DAE - DCI: Dirección General para Asuntos Económicos - Dirección de Cooperación Internacional OPP: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto						
Fuente y bases de datos		Fuente: Dirección General para Asuntos Económicos - Dirección de Cooperación Internacional Base de datos: Base de datos de eventos de coordinación						
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor	82	85	85	85	90	90	90	

Desagregación por sexo: SI

Ficha técnica del indicador							
Objetivo Estratégico Institucional		OEI.10. Fortalecer el posicionamiento del Perú en la dinámica de cooperación internacional					
Acción Estratégica Institucional		AEI.10.03 Programas de cooperación integrales para la cooperación Triangular, Sur-Sur, Norte-Sur, y multilaterales					
Nombre del Indicador		Número de intervenciones de Cooperación Norte-Sur y Multilateral aprobadas					
Justificación		Este indicador se justifica debido a que permite medir el incremento de intervenciones (programas, proyectos, acciones, actividades) de cooperación internacional aprobadas, los cuales contribuyen al desarrollo sostenible e inclusivo del país y las necesidades de las poblaciones en condición de vulnerabilidad.					
Responsables		De la medición, integración de datos e información:		Dirección de Cooperación Internacional			
		De la Acción Estratégica Institucional:		Dirección General para Asuntos Económicos			
Limitaciones para la medición del indicador		- No mide el impacto de la cooperación, sino el grado de relación con países y organismos internacionales. - La suscripción de los esquemas depende de la receptividad de los Estados a negociar los mismos. - El indicador otorga la misma ponderación a los proyectos de cooperación internacional aprobados, sin distinguir entre los tipos de esquemas y los países dentro del contexto internacional correspondiente.					
Método de cálculo		Fórmula: $\sum (\text{ProgCoop})$ Donde: ProgCoop: Intervenciones de cooperación internacional Norte-Sur y multilateral aprobados en el año "n" n: Año de medición Especificaciones técnicas El indicador se calcula realizando sumatorias de proyectos de cooperación internacional aprobados en el marco de instrumentos internacionales con países y organismos en el período de reporte, para un año "i" dado. Se consideran las intervenciones en el marco de esquemas de cooperación Norte-Sur y Multilaterales Intervención: Programas, proyectos y actividad de CTI que aporta al desarrollo. Su amplitud puede variar dependiendo de los resultados esperados, horizonte temporal, población objetivo, cobertura territorial, presupuesto disponible, entre otros.					
Sentido esperado del indicador		Ascendente			Tipo de Agregación		No agregable
Proceso de recolección y análisis		Paso	Responsable	Actividad			
		Paso 1	OPP	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.			
		Paso 2	DAE - DCI	Calcula el número de intervenciones vigentes de cooperación internacional aprobadas mediante esquemas Norte-Sur y multilateral en el año n			
		Paso 3	DAE - DCI	Genera el cálculo de la fórmula y realiza el reporte correspondiente.			
		Paso 4	OPP	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones.			
		Paso 5	OPP	Publica los resultados obtenidos por la Dirección.			
		DAE - DCI: Dirección General para Asuntos Económicos - Dirección de Cooperación Internacional OPP: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto					
Fuente y bases de datos		Fuente: Dirección de Cooperación Internacional - Dirección General para Asuntos Económicos. Base de datos: Registros de programas vigentes de cooperación internacional mediante esquemas Norte-Sur y multilateral vigentes					
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	8	8	9	10	11	12	13

Ficha técnica del indicador							
Objetivo Estratégico Institucional		OEI.10. Fortalecer el posicionamiento del Perú en la dinámica de cooperación internacional					
Acción Estratégica Institucional		AEI.10.03. Intervenciones de cooperación Triangular, Sur-Sur, Norte-Sur y multilaterales integrales para el Perú					
Nombre del Indicador		Número de intervenciones de Cooperación Sur-Sur / Triangular aprobadas					
Justificación		Este indicador se justifica debido a que permite medir el incremento de intervenciones (programas, proyectos, acciones, actividades) de cooperación internacional aprobadas. Mediante la CT sur-sur se comparten fortalezas, capacidades y conocimientos técnicos a los países en desarrollo en beneficio y aprendizaje mutuo. En CT Triangular involucra una asociación horizontal de dos países en desarrollo (oferente y receptor sur) y un país desarrollado (oferente norte).					
Responsables		De la medición, integración de datos e información:		Dirección de Cooperación Internacional			
		De la Acción Estratégica Institucional:		Dirección General para Asuntos Económicos			
Limitaciones para la medición del indicador		- No mide el impacto de la cooperación, sino el grado de relación con países y organismos internacionales. - La suscripción de los esquemas depende de la receptividad de los Estados a negociar los mismos. - El indicador otorga la misma ponderación a los proyectos de cooperación internacional aprobados, sin distinguir entre los tipos de esquemas y los países dentro del contexto internacional correspondiente.					
Método de cálculo		Fórmula: $\sum (\text{ProgCoop})$ Donde: ProgCoop: Número de Intervenciones de cooperación internacional aprobadas mediante esquemas Sur-Sur y triangular en el año n n: Año de medición Especificaciones técnicas El indicador se calcula realizando sumatorias de intervenciones de cooperación internacional aprobados en el marco de instrumentos internacionales con países y organismos en el período de reporte, para un año "i" dado. Se consideran las intervenciones en el marco de esquemas de cooperación Sur-Sur y Triangular. Intervención: Programas, proyectos y actividad de CTI que aporta al desarrollo. Su amplitud puede variar dependiendo de los resultados esperados, horizonte temporal, población objetivo, cobertura territorial, presupuesto disponible, entre otros.					
Sentido esperado del indicador		Ascendente			Tipo de Agregación		No agregable
Proceso de recolección y análisis		Paso	Responsable	Actividad			
		Paso 1	OPP	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.			
		Paso 2	DAE - DCI	Calcula el número de intervenciones aprobadas de cooperación internacional mediante esquemas Sur-Sur y triangular vigentes en el año n			
		Paso 3	DAE - DCI	Genera el cálculo de la fórmula y realiza el reporte correspondiente.			
		Paso 4	OPP	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones.			
		Paso 5	OPP	Publica los resultados obtenidos por la Dirección.			
		DAE - DCI: Dirección General para Asuntos Económicos - Dirección de Cooperación Internacional OPP: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto					
Fuente y bases de datos		Fuente: Dirección General para Asuntos Económicos.- Dirección de Cooperación Internacional Base de datos: Registros de programas vigentes de cooperación internacional mediante esquemas Sur-Sur y triangular vigentes					
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	18	20	21	22	23	24	25

Ficha técnica del indicador							
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.10. Fortalecer el posicionamiento del Perú en la dinámica de cooperación internacional						
Acción Estratégica Institucional	AEI.10.04 Instrumentos de cooperación internacional en materia de Gestión de Riesgo de Desastres y asistencia humanitaria internacional en caso de desastres integrales para el país						
Nombre del Indicador	Número de instrumentos de cooperación internacional para la Gestión de Riesgo de Desastres y ayuda humanitaria						
Justificación	Este indicador se justifica debido a que permite medir el volumen de instrumentos suscritos en materia de cooperación internacional para la Gestión de Riesgo de Desastres y la asistencia humanitaria internacional						
Responsables	De la medición, integración de datos e información:		Dirección de Cooperación Internacional				
	De la Acción Estratégica Institucional:		Dirección General para Asuntos Económicos				
Limitaciones para la medición del indicador	No existen limitaciones						
Método de cálculo	Fórmula: $\sum (\text{InstrGRD})$ Donde: InstrGRD: Número de instrumentos de cooperación internacional en materia de GRD aprobados en el año n. n: Año en evaluación. Especificaciones técnicas El indicador se calcula realizando sumatorias de instrumentos de política exterior vinculados con la cooperación internacional en materia de Gestión de Riesgo de Desastres. Se contabiliza como instrumentos de cooperación los siguientes: a) memorándum de entendimiento; b) convenios de cooperación institucionales; c) convenios de cooperación específicos.						
Sentido esperado del indicador	No definido				Tipo de Agregación	Mínimo permisible	
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	Paso 1	OPP	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.				
	Paso 2	DAE - DCI	Calcula el número de instrumentos de cooperación internacional en materia de GRD aprobados en el año n.				
	Paso 3	DAE - DCI	Genera el cálculo de la fórmula y realiza el reporte correspondiente.				
	Paso 4	OPP	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones.				
	Paso 5	OPP	Publica los resultados obtenidos por la Dirección.				
	DAE - DCI: Dirección General para Asuntos Económicos - Dirección de Cooperación Internacional OPP: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto						
Fuente y bases de datos	Fuente: Dirección General para Asuntos Económicos - Dirección de Cooperación Internacional Base de datos: Registros administrativos de instrumentos de cooperación internacional en materia de GRD aprobados						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0	1	1	1	1	1	1

Ficha técnica del indicador							
Objetivo Estratégico Institucional		OEI.11. Modernizar la gestión institucional					
Nombre del Indicador		Índice de efectividad de la gestión institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores					
Justificación		Mediante el presente indicador se podrá evaluar los efectos de diversas acciones estratégicas relacionadas con la implementación de la Política Nacional de Modernización al 2030, establecer su nivel de compromiso y reducir las brechas existentes para su consecución.					
Responsables		De la medición, integración de datos e información:		Oficina de Racionalización y Métodos - Oficina General de Planeamiento y Presupuesto			
		Del Objetivo Estratégico Institucional:		Secretaria General			
Limitaciones para la medición del indicador		Las limitaciones establecidas en los indicadores de los indicadores de las acciones estratégicas que componen el presente índice. La ponderación establece implícitamente que cada elemento tiene igual valor.					
Método de cálculo		Fórmula: $(A)*100 + (B*0.111) + (C*0.111) + (D*0.111) + (E*0.111)/5*100 + (F*0.111) + (G*0.111) + (H*0.111) + (I*0.111)$					
		Donde: A: Índice de clima laboral B: Porcentaje de servidores públicos del Ministerio de Relaciones Exteriores evaluados mediante la Gestión de Rendimiento que alcancen un rendimiento óptimo C: Porcentaje de servidores públicos del Ministerio de Relaciones Exteriores capacitados en el marco del Plan de Personas D: Porcentaje de servidores públicos encuestados que manifiestan estar satisfechos con las capacitaciones dadas en el marco del Plan de Personas E: Índice de capacidad preventiva contra la Corrupción F: Porcentaje de servidores públicos del Ministerio de Relaciones Exteriores con conocimiento sobre conceptos de igualdad de género G: Porcentaje de implementación de los proyectos del Plan de Gobierno Digital del Ministerio de Relaciones Exteriores H: Porcentaje del cumplimiento del Plan Anual de Contrataciones I: Porcentaje de brigadistas del Ministerio de Relaciones Exteriores capacitados en materia de Gestión de Riesgos de Desastres Especificaciones técnicas El valor actual de medición de tomará de las fichas de los indicadores asociados a la medición.					
Sentido esperado del indicador		Ascendente			Tipo de Agregación		No agregable
Proceso de recolección y análisis		Paso	Responsable	Actividad			
		Paso 1	OPP	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.			
		Paso 2	SGG	Solicita los resultados de los indicadores involucrados a las áreas correspondientes.			
		Paso 3	ORM	Genera el cálculo de la formula y realiza el reporte correspondiente.			
		Paso 4	OPP	Analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones.			
		Paso 5	OPP	Publica los resultados obtenidos por las áreas involucradas.			
		SGG: Secretaria General ORM: Oficina de Racionalización y Métodos OPP: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto					
Fuente y bases de datos		Fuente: Áreas involucradas en los indicadores de las AEI en el presente objetivo Base de datos: Reporte de evaluación de las AEI involucradas					
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	42.69	46.94	76.05	80.72	86.50	100.05	102.51
Valor relativo (A)	0.00	22.20	22.20	22.20	33.30	33.30	0.00
Valor relativo (B)	9.99	10.10	10.21	10.32	10.43	10.55	9.99
Valor relativo (C)	5.55	6.10	6.66	7.21	7.77	8.33	5.55
Valor relativo (D)	10.10	10.21	10.32	10.43	10.55	10.66	10.10
Valor relativo (E)	4.44	6.66	8.88	11.10	11.10	11.10	4.44
Valor relativo (F)	0.00	2.22	2.22	2.22	2.22	2.22	0.00

Valor relativo (G)	3.33	3.33	3.33	4.44	4.44	4.44	3.33
Valor relativo (H)	10.76	10.78	10.79	10.80	10.81	10.82	10.76
Valor relativo (I)	2.78	4.44	6.11	7.77	9.44	11.10	2.78
Valor absoluto (A)	0	0	2	2	2	3	3
Valor absoluto (B)	96.05	90	91	92	93	94	95
Valor absoluto (C)	47.91	50	54.99	59.98	64.97	69.96	75.05
Valor absoluto (D)	90.00	91.00	92.00	93.00	94.00	95.00	96.00
Valor absoluto (E)	1.21	2.00	3.00	4.00	5.00	5.00	5.00
Valor absoluto (F)	0.00	0.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00
Valor absoluto (G)	30.00	30.00	30.00	30.00	40.00	40.00	40.00
Valor absoluto (H)	96.40	96.92	97.14	97.24	97.33	97.42	97.50
Valor absoluto (I)	0.00	25.00	40.00	55.00	70.00	85.00	100.00

Ficha técnica del indicador AEI 11.1 - Ind 11.1.1									
Objetivo Estratégico Institucional		OEI.11. Modernizar la gestión institucional							
Acción Estratégica Institucional		AEI.11.01. Estrategia de gestión del talento humano implementada en el Ministerio de Relaciones Exteriores							
Nombre del Indicador		Índice de clima laboral							
Justificación		Medir el índice de clima laboral en el MRE es importante para mejorar el bienestar de los colaboradores, incrementar la productividad, generar motivación y un sentimiento de pertenencia al Ministerio de Relaciones Exteriores y retener el talento. Un clima laboral positivo fomenta un entorno eficiente, esencial para que el MRE garantice una gestión pública efectiva y orientada a la mejora continua.							
Responsables		De la medición, integración de datos e información:		Oficina de Servicios y Bienestar del Personal					
		De la Acción Estratégica Institucional:		Oficina General de Recursos Humanos					
Limitaciones para la medición del indicador		La medición del índice de clima laboral se da en una entidad del sector público, con características muy particulares.							
Método de cálculo		Fórmula:		$\frac{\sum V_{ri}}{e.m}$					
		Donde:							
		VR _i : Valor de su respuesta en las preguntas de la encuesta de satisfacción con relación al clima laboral de cada servidor en el MRE en el año n.							
		e: Total de servidores/as que laboran en el MRE en el año n.							
		m: Número de preguntas							
		n: Año de medición							
		Especificaciones técnicas							
		El servidor público comprende a los servidores civiles del MRE, de conformidad con el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RISC), aprobado con Resolución Ministerial No. 0197-2021-RE, en donde se precisa que los servidores civiles del MRE es todo aquel personal sujeto a los regímenes laborales normados por los Decretos Legislativos N° 276 y N° 1057 (Contrato Administrativo de Servicios - CAS) y la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; así como a los sujetos al régimen del Servicio Diplomático de la República, Ley N° 28091 y su Reglamento, y demás normas modificatorias, en lo que corresponda.							
		Para medir el nivel de satisfacción con relación al clima laboral se podrá utilizar una escala de Likert tomando en cuenta las siguientes alternativas: Muy satisfecho(5), satisfecho(4), Indiferente(3), insatisfecho(2), muy insatisfecho(1) o la metodología que se establezca.							
		El valor del índice oscilará entre [0,5]							
		Sentido esperado del indicador		Mínimo permisible de 2			Tipo de Agregación	No definido	
		Proceso de recolección y análisis		Paso	Responsable	Actividad			
				Paso 1	OPP	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.			
				Paso 2	ORH	Realiza medición, análisis, interpretación de resultados y elaboración de reporte			
Paso 3	ORH			Evalúa el reporte y analiza los resultados, en el marco de sus funciones.					
Paso 4	ORH			Propone acciones para mejorar el clima laboral en el MRE.					
Paso 5	OPP			Publica los resultados obtenidos por la Oficina.					
ORH - OSB: Oficina General de Recursos Humanos - Oficina de Servicios y Bienestar del Personal OPP: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto									
Fuente y bases de datos		Fuente: Oficina de Servicios y Bienestar del Personal (OSB) Base de Datos: Resultados de la Encuesta de Clima Laboral							
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2023	2025 (*)	2026	2027	2028	2029	2030		
Valor relativo	0.00	0.00	2.00	2.00	2.00	3.00	3.00		

(*) Se espera construir
Desagregación por sexo: SI

Ficha técnica del indicador			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.11. Modernizar la gestión institucional		
Acción Estratégica Institucional	AEI.11.01. Estrategia de gestión del talento humano implementada en el Ministerio de Relaciones Exteriores		
Nombre del Indicador	Porcentaje de servidores públicos del MRE evaluados mediante la Gestión de Rendimiento que alcancen un rendimiento óptimo		
Justificación	Medir el porcentaje de servidores públicos del MRE evaluados mediante la Gestión del Rendimiento que alcanzan un rendimiento óptimo es fundamental para asegurar el cumplimiento de objetivos institucionales y fomentar el desarrollo profesional del equipo. Además, ayuda a alinear el desempeño individual con los objetivos estratégicos, optimizando la eficiencia de la institución.		
Responsables	De la medición, integración de datos e información:	Oficina de Administración del Personal	
	De la Acción Estratégica Institucional:	Oficina General de Recursos Humanos	
Limitaciones para la medición del indicador	No presenta limitaciones		
Método de cálculo	Fórmula: $(A / B) * 100$		
	Donde: A: Servidores públicos del MRE evaluados mediante la Gestión de Rendimiento que alcanzaron un rendimiento óptimo en el año n B: Total de servidores públicos del MRE evaluados mediante la Gestión del Rendimiento en el año n n: Año de medición Especificaciones técnicas Se evaluará conforme a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°068-2020-SERVIR-PE, "Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento". Se determina que el haber alcanzado un rendimiento óptimo hace referencia a la obtención de una puntuación final mínima de 80. El servidor público comprende a los servidores civiles del MRE, de conformidad con el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RISC), aprobado con Resolución Ministerial No. 0197-2021-RE, en donde se precisa que los servidores civiles del MRE es todo aquel personal sujeto a los regímenes laborales normados por los Decretos Legislativos N° 276 y N° 1057 (Contrato Administrativo de Servicios - CAS) y la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; así como a los sujetos al régimen del Servicio Diplomático de la República, Ley N° 28091 y su Reglamento, y demás normas modificatorias, en lo que corresponda.		
Sentido esperado del indicador	Mínimo permisible de 90%		Tipo de Agregación
			No definido
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	Paso 1	OPP	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.
	Paso 2	ORH - OAP	Determina el número de servidores públicos del MRE evaluados mediante la Gestión del Rendimiento que alcanzan un rendimiento óptimo en el año de medición del indicador
	Paso 3	ORH - OAP	Determina el número total de servidores públicos del MRE evaluados mediante la Gestión del Rendimiento en el año de medición del indicador
	Paso 4	ORH - OAP	Realiza la estimación, análisis, interpretación de resultados y elaboración de reporte
	Paso 5	OPP	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones
	Paso 6	OPP	La OPP publica los resultados obtenidos por la Oficina
	ORH - OAP: Oficina General de Recursos Humanos - Oficina de Administración de Personal OPP: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto		
Fuente y bases de datos	Fuente: Oficina de Administración de Personal (OAP) Base de Datos: Datos Administrativos de la OAP		

Ficha técnica del indicador							
Objetivo Estratégico Institucional		OEI.11. Modernizar la gestión institucional					
Acción Estratégica Institucional		AEI.11.01. Estrategia de gestión del talento humano implementada en el Ministerio de Relaciones Exteriores					
Nombre del Indicador		Porcentaje de servidores públicos del MRE evaluados mediante la Gestión de Rendimiento que alcancen un rendimiento óptimo					
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	96.05	90.00	91.00	92.00	93.00	94.00	95.00
<i>Numerador</i>	170	585	728	782	790.5	799	808
<i>Denominador</i>	177	650	800	850	850	850	850

Desagregación por sexo: SI

Ficha técnica del indicador			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.11. Modernizar la gestión institucional		
Acción Estratégica Institucional	AEI.11.01. Estrategia de gestión del talento humano implementada en el Ministerio de Relaciones Exteriores		
Nombre del Indicador	Porcentaje de servidores públicos del MRE capacitados en el marco del PDP		
Justificación	Medir el porcentaje de personas capacitadas en una organización, como el MRE, permite evaluar su nivel de preparación y respuesta ante diversas situaciones, esta medición permite identificar las brechas de conocimiento y habilidades, evaluar la eficacia de los programas de capacitación, garantizar la continuidad de las operaciones y, en última instancia, mejorar la capacidad de la institución para enfrentar desafíos y cumplir con sus objetivos. Al contar con servidores públicos capacitados, el MRE puede tomar decisiones más informadas, responder de manera más efectiva ante emergencias y fortalecer su resiliencia institucional. La medición es un indicador clave del nivel de madurez de la organización en términos de gestión del talento y preparación ante contingencias.		
Responsables	De la medición, integración de datos e información:	Oficina de Capacitación de Personal	
	De la Acción Estratégica Institucional:	Oficina General de Recursos Humanos	
Limitaciones para la medición del indicador	No presenta limitaciones		
Método de cálculo	Fórmula: (A / B) * 100		
	Donde: A. Número de servidores públicos del MRE capacitados en el marco del PDP en el año "n". B: Total de servidores públicos del MRE en el año "n". n: Año de medición Especificaciones técnicas El Plan de Desarrollo de las Personas (PDP), según la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), es una herramienta estratégica diseñada para potenciar las capacidades y competencias de los servidores civiles. Este plan busca alinear el desarrollo laboral de cada trabajador del Estado con los objetivos institucionales y las necesidades del servicio civil en general. El servidor público comprende a los servidores civiles del MRE, de conformidad con el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RISC), aprobado con Resolución Ministerial No. 0197-2021-RE, en donde se precisa que los servidores civiles del MRE es todo aquel personal sujeto a los regímenes laborales normados por los Decretos Legislativos N° 276 y N° 1057 (Contrato Administrativo de Servicios - CAS) y la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; así como a los sujetos al régimen del Servicio Diplomático de la República, Ley N° 28091 y su Reglamento, y demás normas modificatorias, en lo que corresponda.		
Sentido esperado del indicador	Ascendente		Tipo de Agregación No agregable
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	Paso 1	OPP	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.
	Paso 2	ORH - OCP	Evalúa el número de servidores públicos del MRE capacitados en el marco del PDP en el año "n".
	Paso 3	ORH - OCP	Determina el total de servidores públicos del MRE en el año "n".
	Paso 4	ORH - OCP	Realiza el cálculo de la fórmula y elaboración del reporte correspondiente.
	Paso 5	OPP	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones
	Paso 6	OPP	Publica los resultados obtenidos por la Oficina
ORH - OCP: Oficina General de Recursos Humanos - Oficina de Capacitación de Personal OPP: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto			
Fuente y bases de datos	Fuente: Oficina de Capacitación de Personal (OCP) Base de Datos: El Plan de Desarrollo de las Personas (PDP)		

Ficha técnica del indicador							
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.11. Modernizar la gestión institucional						
Acción Estratégica Institucional	AEI.11.01. Estrategia de gestión del talento humano implementada en el Ministerio de Relaciones Exteriores						
Nombre del Indicador	Porcentaje de servidores públicos del MRE capacitados en el marco del PDP						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	47.91	50.00	54.99	59.98	64.97	69.96	75.05
Numerador	413	436	485	535	586	638	692
Denominador	862	872	882	892	902	912	922

Desagregación por sexo: SI

Ficha técnica del indicador AEI 11.4 - Ind 11.4.2							
Objetivo Estratégico Institucional	OEI 11. Modernizar la gestión institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores						
Acción Estratégica Institucional	AEI.11.01. Estrategia de gestión del talento humano implementada en el Ministerio de Relaciones Exteriores						
Nombre del Indicador	Porcentaje de servidores públicos encuestados que manifiestan estar satisfechos con las capacitaciones dadas en el marco del PDP						
Justificación	El presente indicador permite observar y evaluar si el Plan de Desarrollo de las Personas del MRE cumple con las expectativas de los servidores públicos de la entidad. Asimismo, indicará si el plan está siendo ejecutado de manera tal que es valorado por los servidores.						
Responsables	De la medición, integración de datos e información:		Oficina de Capacitación de Personal				
	De la Acción Estratégica Institucional:		Oficina General de Recursos Humanos				
Limitaciones para la medición del indicador	Demora en la respuesta por parte de los servidores públicos a la encuesta elaborada						
Método de cálculo	Fórmula: $(Nsc_Sms / Tsc_Ers) * 100$ Donde: Nsc_Sms: Número de servidores públicos del MRE encuestados que se sienten satisfechos y muy satisfechos con las capacitaciones dadas en el marco del PDP en el año n Tsc_Ers: Total de servidores públicos del MRE encuestados respecto a las capacitaciones dadas en el marco del PDP en el año n n: Año de medición del indicador. Especificaciones técnicas Las encuestas se realizan al finalizar las acciones de capacitación impartidas (conferencias, cursos, talleres). El servidor público comprende a los servidores civiles del MRE, de conformidad con el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RISC), aprobado con Resolución Ministerial No. 0197-2021-RE, en donde se precisa que los servidores civiles del MRE es todo aquel personal sujeto a los regímenes laborales normados por los Decretos Legislativos N° 276 y N° 1057 (Contrato Administrativo de Servicios - CAS) y la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; así como a los sujetos al régimen del Servicio Diplomático de la República, Ley N° 28091 y su Reglamento, y demás normas modificatorias, en lo que corresponda.						
Sentido esperado del indicador	Mínimo permisible de 75%				Tipo de Agregación	No definido	
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	Paso 1	OPP	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.				
	Paso 2	ORH - OCP	Evalúa el número de servidores públicos del MRE encuestados que se sienten satisfechos y muy satisfechos con las capacitaciones dadas en el marco del PDP en el año n				
	Paso 3	ORH - OCP	Determina el número de servidores públicos del MRE encuestados respecto a las capacitaciones dadas en el marco del PDP en el año n				
	Paso 4	ORH - OCP	Realiza el cálculo de la fórmula y elaboración del reporte correspondiente.				
	Paso 5	OPP	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones				
	Paso 6	OPP	Publica los resultados obtenidos por la Oficina				
	ORH - OCP: Oficina General de Recursos Humanos - Oficina de Capacitación de Personal OPP: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto						
Fuente y bases de datos	Fuente: Oficina de Capacitación de Personal (OCP) Base de Datos: Datos Administrativos de la OCP						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2024 (*)	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	90.0	91.0	92.0	93.0	94.0	95.0	96.0
Numerador	1005	1030	1055	1081	1106	1132	1159
Denominador	1117	1132	1147	1162	1177	1192	1207

Desagregación por sexo: SI

Ficha técnica del indicador AEI 11.4 - Ind 11.4.3							
Objetivo Estratégico Institucional		OEI 11. Modernizar la gestión institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores					
Acción Estratégica Institucional		AEI.11.01. Estrategia de gestión del talento humano implementada en el Ministerio de Relaciones Exteriores					
Nombre del Indicador		Número de funcionarios participantes en las capacitaciones y cursos de perfeccionamiento propuestos para los miembros del servicio diplomático					
Justificación		El presente indicador permite al MRE evaluar el alcance de la formación continua en el servicio diplomático, para garantizar la actualización de competencias y conocimientos esenciales. Este indicador permite identificar áreas de mejora en los programas de capacitación y optimizar los recursos destinados para ello.					
Responsables		De la medición, integración de datos e información:		Oficina de Capacitación de Personal			
		De la Acción Estratégica Institucional:		Oficina General de Recursos Humanos			
Limitaciones para la medición del indicador		No existen limitaciones					
Método de cálculo		Fórmula: $\Sigma \text{Nfp_Cpp}$ Donde: Nfp_Cpp: Número de funcionarios participantes en las capacitaciones propuestas para los miembros del Servicio Diplomático en el año n n: Año de medición Especificaciones técnicas Los funcionarios participantes serán los servidores civiles del MRE, que de conformidad con el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RISC), aprobado con Resolución Ministerial No. 0197-2021-RE, se precisa que los servidores civiles del MRE es todo aquel personal sujeto a los regímenes laborales normados por los Decretos Legislativos N° 276 y N° 1057 (Contrato Administrativo de Servicios - CAS) y la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; así como a los sujetos al régimen del Servicio Diplomático de la República, Ley N° 28091 y su Reglamento, y demás normas modificatorias, en lo que corresponda.					
		Los funcionarios que no completan las acciones de capacitación no serán considerados para el indicador.					
Sentido esperado del indicador		Ascendente			Tipo de Agregación		No agregable
Proceso de recolección y análisis		Paso	Responsable	Actividad			
		Paso 1	OPP	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.			
		Paso 2	ORH - OCP	Determina el número de funcionarios participantes en capacitaciones y cursos de perfeccionamiento en el año n			
		Paso 3	ORH - OCP	Analiza los datos y elabora el reporte correspondiente			
		Paso 4	OPP	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones			
		Paso 5	OPP	Publica los resultados obtenidos por la Oficina de Capacitación de Personal			
		ORH - OCP: Oficina General de Recursos Humanos - Oficina de Capacitación de Personal OPP: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto					
Fuente y bases de datos		Fuente: Oficina de Capacitación de Personal (OCP)					
		Base de Datos: Registros administrativos de la Oficina de Capacitación de Personal					
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	230	250	270	290	310	330	350

Desagregación por sexo: SI

Ficha técnica del indicador			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.11. Modernizar la gestión institucional		
Acción Estratégica Institucional	AEI.11.02. Formación y desarrollo profesional integral del Servicio Diplomático de la República por la Academia Diplomática del Perú		
Nombre del Indicador	Número de postulantes por vacante al servicio diplomático		
Justificación	El presente indicador permite evaluar el atractivo y la competitividad de la carrera diplomática, reflejando el interés y la demanda en el ingreso a la Academia Diplomática del Perú.		
Responsables	De la medición, integración de datos e información:	Academia Diplomática del Perú	
	De la Acción Estratégica Institucional:	Academia Diplomática del Perú	
Limitaciones para la medición del indicador	No existen limitaciones		
Método de cálculo	Fórmula: $F: Np_Spc / Nv_Spc$		
	Donde: F: Número de postulantes por vacante al servicio diplomático en el año "n" Np_Spc: Número total de postulantes al servicio diplomático en el año "n" Nv_Spc: Número total de vacantes al servicio diplomático en el año "n" n: Año de medición Especificaciones técnicas Los postulantes al servicio diplomático son todas aquellas personas que tengan interés y cumplan con los siguientes requisitos para postular y ser parte de la Academia Diplomática: a) Ser peruana o peruano por nacimiento; b) No ser mayor de 30 años de edad al 31 de marzo del año de postulación; c) Tener grado académico de bachiller (en adelante, grado de bachiller) y/o título profesional universitarios en cualquiera de las carreras reconocidas por el sistema universitario nacional, o su equivalente para aquellos que hubieren cursado estudios en el exterior, inscrito en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (en adelante, SUNEDU). d) Tener dominio del idioma castellano; e) No haber sido desaprobado más de una vez en concursos de admisión convocados por la Academia Diplomática. No se considera en este supuesto a los postulantes que, habiendo aprobado el examen oral de concepto, no alcanzaron vacante para ingresar a la Academia Diplomática; f) No haber sido expulsado de ningún centro de estudios superiores o institutos armados; g) No registrar antecedentes penales ni policiales, y h) Haber cumplido con los requisitos y condiciones establecidos para el proceso de inscripción. El número de vacantes cada año es determinado por la Cancillería, según las necesidades del Servicio Diplomático, mediante una Resolución Ministerial.		
Sentido esperado del indicador	Ascendente		Tipo de Agregación No agregable
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	Paso 1	OPP	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.
	Paso 2	ADP	Calcula el número total de postulantes al servicio diplomático y consular en el año n.
	Paso 3	ADP	Calcula el número total de vacantes al servicio diplomático y consular en el año n.
	Paso 4	ADP	Genera el cálculo de la fórmula correspondiente y se elabora el reporte respectivo.
	Paso 5	OPP	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones.
	Paso 6	OPP	Publica los resultados obtenidos por la Academia Diplomática del Perú.
ADP: Academia Diplomática del Perú OPP: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto			
Fuente y bases de datos	Fuente: Academia Diplomática del Perú		
	Base de Datos: Registros estadísticos de la Academia Diplomática del Perú		

Ficha técnica del indicador							
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.11. Modernizar la gestión institucional						
Acción Estratégica Institucional	AEI.11.02. Formación y desarrollo profesional integral del Servicio Diplomático de la República por la Academia Diplomática del Perú						
Nombre del Indicador	Número de postulantes por vacante al servicio diplomático						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	12.80	9.89	10.66	11.51	12.43	13.06	14.11
Numerador	320	346	373	403	435	470	508
Denominador	25	35	35	35	35	36	36

Desagregación por sexo: SI

Ficha técnica del indicador																																											
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.11. Modernizar la gestión institucional																																										
Acción Estratégica Institucional	AEI.11.03. Modelo de Integridad implementado en el Ministerio de Relaciones Exteriores																																										
Nombre del Indicador	Índice de capacidad preventiva contra la Corrupción																																										
Justificación	El presente indicador permite evaluar de forma estandarizada el avance en la implementación del Modelo de Integridad Pública en el MRE, considerando que este modelo es un conjunto de orientaciones que coadyuvan al fortalecimiento de la capacidad preventiva y defensiva del MRE frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética.																																										
Responsables	De la medición, integración de datos e información: Unidad Funcional de Integridad Institucional																																										
	De la Acción Estratégica Institucional: Unidad Funcional de Integridad Institucional																																										
Limitaciones para la medición del indicador	No presenta limitaciones																																										
Método de cálculo	Fórmula : $Ceval1 + \dots + Cevalp$ Donde: Ceval1 : Puntaje obtenido (de 0 a 1) del componente i evaluado para el índice de capacidad preventiva para el estándar 1 en el año n Ceval2 : Puntaje obtenido (de 0 a 1) del componente i evaluado para el índice de capacidad preventiva para el estándar 2 en el año n Ceval3: Puntaje obtenido (de 0 a 1) del componente i evaluado para el índice de capacidad preventiva para el estándar 3 en el año n Cevalp: Puntaje obtenido (de 0 a 1) del componente i evaluado para el índice de capacidad preventiva para el estándar p en el año n m: Factores del componente evaluados en el año n (de acuerdo a la etapa que corresponda) n: Año de medición Especificaciones técnicas: Componentes evaluados C1: Compromiso de la Alta Dirección C2: Gestión de riesgos que afecten la integridad pública C3: Políticas de integridad C4: Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas C5: Control interno, externo y auditoría C6: Comunicación y capacitación C7: Canal de denuncias C8: Supervisión y monitoreo del modelo de integridad C9: Encargado del Modelo de Integridad Escala de Valoración del ICP <table><tr><th>Color</th><th>Calificación</th><th>Etapas 1</th><th>Etapas 2</th><th>Etapas 3</th><th>Etapas 4</th><th>Etapas 5</th></tr><tr><td></td><td>Apto</td><td>De 0.9 a 1.00</td><td>De 1.9 a 2.00</td><td>De 2.9 a 3.00</td><td>De 3.9 a 4.00</td><td>De 4.9 a 5.00</td></tr><tr><td></td><td>Aceptable</td><td>De 0.70 a 0.89</td><td>De 1.70 a 1.89</td><td>De 2.70 a 2.89</td><td>De 3.70 a 3.89</td><td>De 4.70 a 4.89</td></tr><tr><td></td><td>En proceso</td><td>De 0.40 a 0.69</td><td>De 1.40 a 1.69</td><td>De 2.40 a 2.69</td><td>De 3.40 a 3.69</td><td>De 4.40 a 4.69</td></tr><tr><td></td><td>Inicial</td><td>De 0.11 a 0.39</td><td>De 1.11 a 1.39</td><td>De 2.11 a 2.39</td><td>De 3.11 a 3.39</td><td>De 4.11 a 4.39</td></tr><tr><td></td><td>Incipiente</td><td>De 0 a 0.10</td><td>De 1 a 1.10</td><td>De 2 a 2.10</td><td>De 3 a 3.10</td><td>De 4 a 4.10</td></tr></table> Nota: La calificación "Apto" permite a la entidad pasar a la siguiente etapa de evaluación del Modelo de Integridad El Estándar evaluado se calcula en una escala de 0 a 1; en donde 0, supone la ausencia de mecanismos estandarizados de prevención de la corrupción, y 1, el cumplimiento total del Estándar de cada una de las etapas del Modelo de Integridad. De esta manera, se asegura un mismo parámetro y escala para valorar los avances de las entidades públicas en la implementación del modelo. Cada etapa del estándar de integridad recibe una valoración (puntuación), debiendo la entidad contar con la calificación de "Apto" para pasar, secuencialmente, a la siguiente etapa de evaluación del referido Modelo de Integridad. El Índice de Capacidad Preventiva Frente a la Corrupción será reportado en función de las etapas evaluadas cada año, conforme a los que la Secretaría de Integridad Pública de la PCM establezca, para efectos de la evaluación del presente PEI se tomará la última medición realizada con el MRE. A la fecha solo se cuenta con las guías de las etapas 1, 2 y 3. Los resultados asociados a la valoración del ICP se remite por parte de la SIP, en promedio en los dos meses siguientes al cierre del periodo evaluado, en virtud a dicha demora, por parte del Ente	Color	Calificación	Etapas 1	Etapas 2	Etapas 3	Etapas 4	Etapas 5		Apto	De 0.9 a 1.00	De 1.9 a 2.00	De 2.9 a 3.00	De 3.9 a 4.00	De 4.9 a 5.00		Aceptable	De 0.70 a 0.89	De 1.70 a 1.89	De 2.70 a 2.89	De 3.70 a 3.89	De 4.70 a 4.89		En proceso	De 0.40 a 0.69	De 1.40 a 1.69	De 2.40 a 2.69	De 3.40 a 3.69	De 4.40 a 4.69		Inicial	De 0.11 a 0.39	De 1.11 a 1.39	De 2.11 a 2.39	De 3.11 a 3.39	De 4.11 a 4.39		Incipiente	De 0 a 0.10	De 1 a 1.10	De 2 a 2.10	De 3 a 3.10	De 4 a 4.10
Color	Calificación	Etapas 1	Etapas 2	Etapas 3	Etapas 4	Etapas 5																																					
	Apto	De 0.9 a 1.00	De 1.9 a 2.00	De 2.9 a 3.00	De 3.9 a 4.00	De 4.9 a 5.00																																					
	Aceptable	De 0.70 a 0.89	De 1.70 a 1.89	De 2.70 a 2.89	De 3.70 a 3.89	De 4.70 a 4.89																																					
	En proceso	De 0.40 a 0.69	De 1.40 a 1.69	De 2.40 a 2.69	De 3.40 a 3.69	De 4.40 a 4.69																																					
	Inicial	De 0.11 a 0.39	De 1.11 a 1.39	De 2.11 a 2.39	De 3.11 a 3.39	De 4.11 a 4.39																																					
	Incipiente	De 0 a 0.10	De 1 a 1.10	De 2 a 2.10	De 3 a 3.10	De 4 a 4.10																																					

Ficha técnica del indicador								
Objetivo Estratégico Institucional		OEI.11. Modernizar la gestión institucional						
Acción Estratégica Institucional		AEI.11.03. Modelo de Integridad implementado en el Ministerio de Relaciones Exteriores						
Nombre del Indicador		Índice de capacidad preventiva contra la Corrupción						
		Rector, la información a reportar puede corresponder al periodo anterior. El valor del índice oscila entre [0,5], según la implementación de las etapas del modelo.						
Sentido esperado del indicador		Ascendente			Tipo de Agregación		Agregable	
Proceso de recolección y análisis		Paso	Responsable	Actividad				
		Paso 1	OPP	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.				
		Paso 2	UFII	Determina el valor de las etapas 1,2 y 3 del modelo de integridad				
		Paso 3	UFII	Realiza el informe donde detalla el valor del ICP del MRE				
		Paso 4	OPP	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones				
		Paso 5	OPP	Publica los resultados obtenidos por la Unidad Funcional				
		UFII: Unidad Funcional de Integridad Institucional OPP: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto						
Fuente y bases de datos		Fuente: Unidad Funcional de Integridad Institucional Base de Datos: Reporte de la implementación del ICP en el MRE						
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor relativo	1.21	2.00	3.00	4.00	5.00	5.00	5.00	

Ficha técnica del indicador							
Objetivo Estratégico Institucional		OEI.11. Modernizar la gestión institucional					
Acción Estratégica Institucional		AEI.11.04. Procesos de mejora continua implementados en el Ministerio de Relaciones Exteriores					
Nombre del Indicador		Número de asesorías técnicas para la mejora de procesos en el MRE					
Justificación		Este indicador permite evaluar la eficiencia y efectividad de las operaciones clave del MRE, asegurando que cumplan con altos estándares de calidad. Esta métrica refleja el compromiso de la institución con la mejora continua, optimizando sus servicios y procesos.					
Responsables		De la medición, integración de datos e información:		Oficina de Racionalización y Métodos			
		De la Acción Estratégica Institucional:		Oficina General de Planeamiento y Presupuesto			
Limitaciones para la medición del indicador		No presenta limitaciones					
Método de cálculo		Fórmula: $\Sigma \text{Npm_an}$					
		Donde: Npm_an: Número de procesos mejorados en el año n n: Año de medición del indicador Especificaciones técnicas Se está usando el término "mejorados", dado que la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP "Implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública", aprobado mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, usa este término en su fase 3: "Mejora de procesos: la mejora de procesos se refiere a la optimización del desempeño de los procesos en el marco de las prioridades de la entidad".					
Sentido esperado del indicador		Ascendente			Tipo de Agregación		No agregable
Proceso de recolección y análisis		Paso	Responsable	Actividad			
		Paso 1	OPP	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.			
		Paso 2	ORM	Evalúa el número de asistencias técnicas sobre procesos que fueron mejorados en el año de medición			
		Paso 3	ORM	Genera el cálculo de la fórmula y realiza el reporte correspondiente			
		Paso 4	OPP	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones			
		Paso 5	OPP	Publica los resultados obtenidos por la Oficina			
		ORM: Oficina de Racionalización y Métodos OPP: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto					
Fuente y bases de datos		Fuente: Oficina de Racionalización y Métodos					
		Base de Datos: Reporte de procesos mejorados elaborado por la Oficina de Racionalización y Métodos					
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	6	12	15	18	21	24	27

Ficha técnica del indicador					
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.11. Modernizar la gestión institucional				
Acción Estratégica Institucional	AEI.11.05. Sistema de Control Interno (SCI) efectivo en el Ministerio de Relaciones Exteriores				
Nombre del Indicador	Porcentaje de cumplimiento de la implementación del Sistema de Control Interno (SCI)				
Justificación	Medir el grado de avance en la ejecución del Plan de Acción del Sistema de Control Interno (SCI) permite garantizar el fortalecimiento de los procesos internos y el cumplimiento de los objetivos institucionales. Asimismo, su monitoreo constante permite detectar brechas o áreas críticas que podrían comprometer el desempeño institucional.				
Responsables	De la medición, integración de datos e información:	Secretaria General			
	De la Acción Estratégica Institucional:	Secretaria General			
Limitaciones para la medición del indicador	No se presentan limitaciones				
Método de cálculo	Fórmula: $\sum Px / Pm * C * 100$				
	Donde: Px: Número de preguntas respondidas correctamente en el año "x" Pm: Número de total preguntas en el año "x" C: Porcentaje del presupuesto de productos priorizados que han implementado su PAA – SMC / Porcentaje mínimo del presupuesto por grupo de entidad establecido por la CGR en el periodo. x: Año de medición Especificaciones técnicas El plan de acción anual es un instrumento de gestión que orienta el accionar de la entidad para cumplir con el objetivo de superar las deficiencias de control interno identificadas en la entidad. El Sistema de Control Interno es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo las actitudes de las autoridades y el personal, organizadas e instituidas en cada entidad del Estado, que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueven una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente. Objetivos de la implementación del Sistema de Control Interno - Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos. - Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información. - Promover que los funcionarios y servidores del Estado cumplan con rendir cuentas por los fondos y bienes públicos que administra. - Promover y optimizar, la eficiencia, eficacia, ética, transparencia y economía de las operaciones de la entidad, y la calidad de los servicios públicos que presta. - Cumplir la normatividad aplicable a la entidad y sus operaciones. - Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales. Para que se considere favorable el indicador tendrá que tener un valor no menor al 50%				
Sentido esperado del indicador	Mínimo permisible de 50%		<table><tr><th>Tipo de Agregación</th><td>No definido</td></tr></table>	Tipo de Agregación	No definido
Tipo de Agregación	No definido				
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad		
	Paso 1	OPP	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.		
	Paso 2	SGG	Generar el Reporte del Nivel de Madurez del aplicativo de la CGR.		
	Paso 3	SGG	Envía el Reporte a la OPP		
	Paso 4	OPP	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones.		
	Paso 5	OPP	Publica los resultados obtenidos por el Órgano de Control Institucional		
	OCI: Órgano de Control Institucional OPP: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto				
Fuente y bases de datos	Fuente: Aplicativo del SCI de la CGR Base de Datos: Aplicativo del SCI de la CGR				

Ficha técnica del indicador							
Objetivo Estratégico Institucional		OEI.11. Modernizar la gestión institucional					
Acción Estratégica Institucional		AEI.11.05. Sistema de Control Interno (SCI) efectivo en el Ministerio de Relaciones Exteriores					
Nombre del Indicador		Porcentaje de cumplimiento de la implementación del Sistema de Control Interno (SCI)					
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2024 (*)	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	38.52	55	65	70	75	79	80

0190

Ficha técnica del indicador								
Objetivo Estratégico Institucional		OEI.11. Modernizar la gestión institucional						
Acción Estratégica Institucional		AEI.11.06. Estrategia de transformación y gobierno digital efectiva en el Ministerio de Relaciones Exteriores						
Nombre del Indicador		Porcentaje de implementación de los proyectos del Plan de Gobierno Digital del MRE						
Justificación		El presente indicador facilitará la medición de la implementación de los proyectos del Plan de Gobierno Digital, a fin de visibilizar los esfuerzos de transformación digital en el MRE.						
Responsables		De la medición, integración de datos e información:		Oficina de Tecnologías de la información				
		De la Acción Estratégica Institucional:		Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional				
Limitaciones para la medición del indicador		La implementación de cada proyecto recae en la unidad de organización que lo formuló, que generalmente no es la Oficina de Tecnologías de la Información. La Oficina de Tecnologías de la Información efectúa la supervisión técnica de los avances en la implementación y no tiene el control de todos los proyectos del Plan de Gobierno Digital.						
Método de cálculo		Fórmula: $\Sigma \text{Proy_Imp} / \text{Tot_Proy} * 100$						
		Donde: Proy_Imp: Proyectos de gobierno digital implementados en el año "n". Tot_Proj: Total de proyectos del Plan de Gobierno digital programados para ser implementados en el año "n" n: Año de medición Especificaciones técnicas Proyectos del Plan de Gobierno Digital: Proyectos que comprenden los ámbitos de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, ciberseguridad, gestión de datos, digitalización de procesos, digitalización de procedimientos administrativos, prestación de servicios digitales, inteligencia artificial y transformación digital aprobados por el Comité de Gobierno y Transformación Digital para su incorporación en el portafolio de proyectos del Plan de Gobierno Digital. Para el numerador se contabilizará el proyecto que esté finalizado formalmente a través de los instrumentos correspondientes.						
Sentido esperado del indicador		No definido			Tipo de Agregación		Mínimo permisible	
Proceso de recolección y análisis		Paso	Responsable		Actividad			
		Paso 1	OPP		Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.			
		Paso 2	OGI - OTI		Verifica el número de proyectos del Plan de Gobierno Digital en el año de medición, así como, el número de proyectos del Plan de Gobierno Digital implementados.			
		Paso 3	OGI - OTI		Genera el análisis, cálculo de fórmula y elaboración de reporte.			
		Paso 4	OPP		Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones.			
		Paso 5	OPP		Publica los resultados obtenidos por la Oficina.			
		OGI - OTI: Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional - Oficina de Tecnologías de la Información OPP: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto						
Fuente y bases de datos		Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información Base de Datos: Reporte de implementación del Plan de Gobierno Digital						
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor relativo	30.00	30.00	30.00	30.00	40.00	40.00	40.00	

Ficha técnica del indicador AEI 11.10 - Ind 11.10.1							
Objetivo Estratégico Institucional		OEI 11. Modernizar la gestión institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores					
Acción Estratégica Institucional		AEI.11.06. Estrategia de transformación y gobierno digital efectiva en el Ministerio de Relaciones Exteriores					
Nombre del Indicador		Número de procesos con paneles de explotación de datos implementados					
Justificación		Mediante el presente indicador se podrá visibilizar los avances que realiza el MRE para la implementación de mecanismos de analítica de datos que permitan consultar, analizar y explotar la data de los distintos procesos institucionales para el monitoreo al desempeño de los mismos, así como para la toma de decisiones informadas, tanto a nivel estratégico, operativo y táctico. Esto permitirá no solo mejorar la toma de decisiones, sino contar con información de manera más oportuna y confiable. Asimismo, la gestión adecuada de los datos facilita el monitoreo, seguimiento y evaluación de los resultados y permite ajustar o adaptar las estrategias en función de los cambios y las necesidades en curso.					
Responsables		De la medición, integración de datos e información:		Oficina de Tecnologías de la información			
		De la Acción Estratégica Institucional:		Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional			
Limitaciones para la medición del indicador		Restricciones presupuestarias, recursos, competencias, otros.					
Método de cálculo		Fórmula: $\Sigma(Npp_Edi)$					
		Donde:					
		Npp_Edi: Número de procesos con paneles de explotación de datos implementados al año "n"					
		n: año de medición del indicador					
		Especificaciones técnicas					
		* Para el cálculo del indicador se considerarán los procesos misionales o de apoyo que por su naturaleza generen data cuya explotación sea factible con herramientas de analítica. Esto será evaluado y definido por la Oficina de Tecnologías de la Información.					
		* Un panel de explotación de datos es una herramienta visual que permite analizar, monitorear y extraer información relevante de grandes volúmenes de datos en tiempo real, facilitando la toma de decisiones informadas. Integra gráficos, indicadores y filtros para simplificar la interpretación y gestión de datos complejos.					
		* El indicador es acumulativo.					
Sentido esperado del indicador		No definido			Tipo de Agregación	Mínimo permisible	
Proceso de recolección y análisis		Paso	Responsable	Actividad			
		Paso 1	OPP	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.			
		Paso 2	OGI - OTI	Determina el número de procesos con paneles de explotación de datos implementados al año de medición n			
		Paso 3	OGI - OTI	Genera el cálculo de fórmula y elaboración de reporte			
		Paso 4	OPP	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones			
		Paso 5	OPP	Publica los resultados obtenidos por la Oficina			
		OGI - OTI: Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional - Oficina de Tecnologías de la Información					
OPP: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto							
Fuente y bases de datos		Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información					
		Base de Datos: Reporte de la Oficina de Tecnologías de la Información sobre la cantidad de procesos del MRE que explotan datos basados en analítica					
		Línea de base	Logros esperados				
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	1	1	2	2	3	3	3

Ficha técnica del indicador AEI 11.10 - Ind 11.10.1							
Objetivo Estratégico Institucional		OEI 11. Modernizar la gestión institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores					
Acción Estratégica Institucional		AEI.11.06. Estrategia de transformación y gobierno digital efectiva en el Ministerio de Relaciones Exteriores					
Nombre del Indicador		Número de disposiciones sobre gobierno y gestión de datos desarrollados e implementadas					
Justificación		Mediante el presente indicador se podrá visibilizar los avances que realiza el MRE para la implementación de disposiciones para la gestión de datos para una adecuada recolección, levantamiento, almacenamiento, uso, y compartición de los datos, asegurando el cumplimiento de regulaciones legales y estándares éticos.					
Responsables		De la medición, integración de datos e información:		Oficina de Tecnologías de la información			
		De la Acción Estratégica Institucional:		Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional			
Limitaciones para la medición del indicador		No presenta limitaciones					
Método de cálculo		Fórmula: $\Sigma(\text{Num_disp})$					
		Donde: Num_Disb: Número de disposiciones referidas a gobierno de datos desarrolladas e implementadas al año "n" n: año de medición del indicador					
		El indicador considera lineamientos, disposiciones, directivas, circulares, instrumentos relacionados a gobierno de datos, entre otros. Especificaciones técnicas El indicador considera tanto la creación como optimización de disposiciones o lineamientos referidos a gobierno y gestión de datos en la organización.					
Sentido esperado del indicador		Ascendente			Tipo de Agregación		Agregable
Proceso de recolección y análisis		Paso	Responsable		Actividad		
		Paso 1	OPP		Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.		
		Paso 2	OGI - OTI		Determina el número de disposiciones referidas a gobierno y gestión de datos desarrolladas e implementadas al año de medición n		
		Paso 3	OGI - OTI		Realizar la estimación, análisis, interpretación de resultados y elaboración de reporte		
		Paso 4	OPP		Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones		
		Paso 5	OPP		Publica los resultados obtenidos por la Oficina		
		OGI - OTI: Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional - Oficina de Tecnologías de la Información OPP: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto					
Fuente y bases de datos		Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información					
		Base de Datos: Reporte de la Oficina de Tecnologías de la Información sobre la cantidad de procesos del MRE que explotan datos basados en analítica					
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	0	1	2	3	4	5	6

Ficha técnica del indicador			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI 11. Modernizar la gestión institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores		
Acción Estratégica Institucional	AEI.11.07. Planificación estratégica, asesoramiento y gestión del conocimiento efectivo en el Ministerio de Relaciones Exteriores		
Nombre del Indicador	Número de documentos de gestión y/o políticas elaboradas en materia de planificación y gestión del conocimiento		
Justificación	Medir el presente indicador permite conocer y evaluar la madurez de las prácticas de gestión del conocimiento en la entidad, buscando asegurar la realización de normas, lineamientos y buenas prácticas que faciliten la toma de decisiones informadas de todos los miembros de la organización y puedan utilizar el conocimiento en el contexto de sus actividades diarias.		
Responsables	De la medición, integración de datos e información:	Oficina de Programación y Presupuesto	
	De la Acción Estratégica Institucional:	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	
Limitaciones para la medición del indicador	No existen limitaciones		
Método de cálculo	Fórmula: $\Sigma DGGC$ Donde: DGGC: Número de publicaciones elaboradas en materia de, seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento n: Año de medición Especificaciones técnicas Los documentos de gestión y políticas son esenciales para estructurar y formalizar las prácticas de seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento dentro del MRE. Estas ayudarán a garantizar que el conocimiento sea gestionado de manera eficiente, accesible y segura. A continuación, dan a conocer los documentos en específico a contabilizar: Planeamiento: - Planes estratégicos o políticas nacionales actualizados Seguimiento: - Reportes de Seguimiento POI - Reporte de Seguimiento PEI - Reporte de Seguimiento PESEM Evaluación: - Informe anual de evaluación PEI-POI - Informe semestral de evaluación PEI-POI - Informe anual de evaluación PESEM Gestión del conocimiento: - Boletines estadísticos - Anuario estadístico - Lineamientos (directrices generales que orientan el enfoque y las estrategias que deben adoptarse para gestionar el conocimiento en la organización) - Normativas (reglas formales y específicas que deben ser seguidas para garantizar la coherencia y eficacia de las prácticas de gestión del conocimiento. Estas normativas establecen los procedimientos, las responsabilidades y los estándares mínimos que deben cumplirse para que el conocimiento se gestione adecuadamente) - Disposiciones (restricciones, normativa específica y operativas u otros, relacionados con la implementación diaria de la gestión del conocimiento) - Estudios o publicaciones desarrollados en el marco de procesos de levantamiento y análisis de información		
Sentido esperado del indicador	Ascendente		Tipo de Agregación No agregable
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	Paso 1	OPP	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.
	Paso 2	ORM - OPR	Evalúan la cantidad de actividades de diseño y/o implementación de sistemas de información, de seguimiento y evaluación y la gestión del conocimiento institucional.

Ficha técnica del indicador							
Objetivo Estratégico Institucional		OEI 11. Modernizar la gestión institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores					
Acción Estratégica Institucional		AEI.11.07. Planificación estratégica, asesoramiento y gestión del conocimiento efectivo en el Ministerio de Relaciones Exteriores					
Nombre del Indicador		Número de documentos de gestión y/o políticas elaboradas en materia de planificación y gestión del conocimiento					
		Paso 3	ORM - OPR	Genera el cálculo de la fórmula y realiza el reporte correspondiente.			
		Paso 4	OPP	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones.			
		Paso 5	OPP	Publica los resultados obtenidos por la Oficina.			
		OPR: Oficina de Programación y Presupuesto ORM: Oficina de Racionalización y Métodos OPP: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto					
Fuente y bases de datos		Fuente: Oficina de Racionalización y Métodos y Oficina de Programación y Presupuesto, ambas de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto					
		Base de Datos: Reporte de documentos de gestión y políticas elaboradas en materia de gestión del conocimiento.					
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023 (*)	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	11	11	12	13	14	15	16

Desagregación por sexo: SI

Ficha técnica del indicador							
Objetivo Estratégico Institucional	OEI 11. Modernizar la gestión institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores						
Acción Estratégica Institucional	AEI.11.08. Gestión de la administración financiera efectiva en el Ministerio de Relaciones Exteriores						
Nombre del Indicador	Promedio de meses de retraso de las contrataciones según programación del PAC						
Justificación	Medir el promedio de meses de retraso en las contrataciones según la programación del PAC en el MRE es fundamental para evaluar la eficiencia en la ejecución del presupuesto y la gestión de recursos. Esto permite identificar cuellos de botella, mejorar la planificación y tomar medidas correctivas oportunas. Un adecuado control de estos retrasos asegura que los bienes y servicios necesarios estén disponibles a tiempo, garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales y la continuidad operativa. Asimismo, contribuye a la transparencia y a una gestión pública más eficiente, alineada con los principios de responsabilidad y optimización de recursos.						
Responsables	De la medición, integración de datos e información:	Oficina de Logística					
	De la Acción Estratégica Institucional:	Oficina General de Administración					
Limitaciones para la medición del indicador	No presenta limitaciones						
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{\sum_{i=1}^m Mr}{m}$ Donde: Mr: Número de meses de retraso de la convocatoria en el SEACE de los procesos de selección año n m: Número de procesos de selección en el año n n: Año de medición Especificaciones técnicas Se considera por lo menos un mes de retraso si en proceso de contratación pasa a ser convocado en un mes posterior a su programación, aunque esto signifique unos días. La contabilización de los meses se realiza a partir de 1 día adicional al mes calendario completo posterior al primer mes y en el caso del primer mes se contabiliza un mes entre los 1 y 30 días de retraso.						
Sentido esperado del indicador	Descendente		<table><tr><th>Tipo de Agregación</th><td>No agregable</td></tr></table>	Tipo de Agregación	No agregable		
Tipo de Agregación	No agregable						
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	Paso 1	OPP	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.				
	Paso 2	OGA - OL	Cruza la información de la programación y ejecución de los procesos en el año de medición				
	Paso 3	OGA - OL	Realizar la estimación, análisis, interpretación de resultados y elaboración de reporte				
	Paso 4	OPP	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones				
	Paso 5	OPP	Publica los resultados obtenidos por la Oficina				
	OGA - OL: Oficina General de Administración - Oficina de Logística OPP: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto						
Fuente y bases de datos	Fuente: Oficina de Logística Base de Datos: Reporte de los meses de retraso de la convocatoria en el SEACE de los procesos de selección						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	0.8	0.7	0.7	0.6	0.6	0.5	0.5
Meses de retraso	0.8	0.7	0.7	0.6	0.6	0.5	0.5
Total procesos	111	130	140	145	150	155	160

Ficha técnica del indicador			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.11. Modernizar la gestión institucional		
Acción Estratégica Institucional	AEI.11.09. Programa de capacitación en igualdad de género, construcción de relaciones equitativas y justas permanente en el Ministerio de Relaciones Exteriores		
Nombre del Indicador	Porcentaje de servidores públicos del MRE con conocimiento sobre conceptos de igualdad de género		
Justificación	Medir este aspecto en el MRE es clave para promover una cultura organizacional inclusiva y equitativa. Este indicador permite evaluar el nivel de sensibilización y capacitación del personal en temas fundamentales para la convivencia y el respeto mutuo, ayudando a identificar áreas de mejora en la educación interna sobre igualdad de género.		
Responsables	De la medición, integración de datos e información:	Oficina General de Recursos Humanos	
	De la Acción Estratégica Institucional:	Oficina General de Recursos Humanos	
Limitaciones para la medición del indicador	No se presentan.		
Método de cálculo	Fórmula: $(A / B) * 100$		
	Donde:		
	A: Σ respuestas propuestas en las encuestas que identifican adecuadamente los conceptos de la igualdad de género para la construcción de relaciones equitativas y justas en la búsqueda de igualdad de derechos y oportunidades		
	B: Total de respuestas de los encuestados		
Método de cálculo	n: Año de medición		
	Especificaciones técnicas		
	Para la medición del indicador se requiere contratar un especialista en temas de género que desarrolle los criterios de la herramienta de recolección de información, elabore la encuesta, se encargue de su ejecución y prepare el reporte correspondiente, en coordinación con la Oficina General de Recursos Humanos. En vista que no se han realizado estudios similares en años anteriores, se requiere establecer una línea de base para el año 2025.		
	Se deben evaluar los parámetros para medir la igualdad de género en el personal del MRE para la construcción de relaciones equitativas y justas en la búsqueda de igualdad de derechos y oportunidades.		
Método de cálculo	El servidor público comprende a los servidores civiles del MRE, de conformidad con el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RISC), aprobado con Resolución Ministerial No. 0197-2021-RE, en donde se precisa que los servidores civiles del MRE es todo aquel personal sujeto a los regímenes laborales normados por los Decretos Legislativos N° 276 y N° 1057 (Contrato Administrativo de Servicios - CAS) y la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; así como a los sujetos al régimen del Servicio Diplomático de la República, Ley N° 28091 y su Reglamento, y demás normas modificatorias, en lo que corresponda.		
Sentido esperado del indicador	Mínimo permisible de 20%		Tipo de Agregación
			No definido
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	Paso 1	OPP	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.
	Paso 2	OPP	Otorga la disponibilidad presupuestal para la contratación del servicio del especialista en temas de género
	Paso 3	ORH	Elaborar la encuesta, aplicarla y realizar el análisis, interpretación de resultados y elaboración de reporte
	Paso 6	ORH	Evalúa el reporte y analiza los resultados en el marco de sus funciones
	Paso 7	ORH	La ORH propone acciones para mejorar la sensibilización y capacitación del personal en temas de igualdad de género
	Paso 8	OPP	Publica los resultados obtenidos por la Oficina
	ORH: Oficina General de Recursos Humanos LOG - OGA: Oficina de Logística - Oficina General de Administración OPP: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto		
Fuente y bases de datos	Fuente: Oficina General de Recursos Humanos		
	Base de Datos: Reporte de identificación y conocimiento sobre conceptos de género y discriminación en la institución		

Ficha técnica del indicador							
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.11. Modernizar la gestión institucional						
Acción Estratégica Institucional	AEI.11.09. Programa de capacitación en igualdad de género, construcción de relaciones equitativas y justas permanente en el Ministerio de Relaciones Exteriores						
Nombre del Indicador	Porcentaje de servidores públicos del MRE con conocimiento sobre conceptos de igualdad de género						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025 (*)	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	0.00	0.00	10.00	15.00	20.00	25.00	30.00

(*) El primer año se diseñará

Desagregación por sexo: SI

Ficha técnica del indicador AEI 11.15 - Ind 11.15.1			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.11. Modernizar la gestión institucional		
Acción Estratégica Institucional	AEI.11.10. Programa de capacitación en gestión de riesgos de desastres permanente en el Ministerio de Relaciones Exteriores		
Nombre del Indicador	Porcentaje de oficinas desconcentradas del MRE capacitadas en Gestión de Riesgos de Desastres		
Justificación	Medir el presente indicador permite conocer y evaluar la cobertura de las capacitaciones realizadas a las oficinas desconcentradas en materia de GRD. Además de que se busca garantizar que el personal de estas oficinas cuente con las competencias necesarias para prevenir, gestionar y mitigar los impactos de desastres en sus respectivas jurisdicciones.		
Responsables	De la medición, integración de datos e información:	Oficina de Seguridad	
	De la Acción Estratégica Institucional:	Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional	
Limitaciones para la medición del indicador	No existen limitaciones		
Método de cálculo	Fórmula: (A / B)*100		
	Donde: A: Número de oficinas desconcentradas del MRE capacitadas en Gestión de Riesgos de Desastres en el año n. B: Número total de oficinas desconcentradas del MRE a nivel nacional en el año n n: Año de medición		
	Especificaciones técnicas El MRE cuenta con 13 oficinas desconcentradas a nivel nacional, las cuales son: Arequipa, Amazonas, Cajamarca, Cusco, Iquitos, Piura, Pucallpa - Ucayali, Puerto Maldonado – Madre de Dios, Puno, Tacna, Trujillo, Tumbes y Moquegua.		
	Las ODES son órganos desconcentrados responsables de impulsar la ejecución de la estrategia de desarrollo fronterizo del país, la inserción de las capacidades locales en la economía regional y mundial y el aprovechamiento eficiente, en las zonas concernidas, de los acuerdos binacionales y regionales de integración y cooperación en los que participa el Perú. Las capacitaciones en GRD giran en torno a charlas y cursos que brinda la Oficina de Seguridad del MRE. Las capacitaciones se dan de manera virtual a todo el personal que labora en las ODES, enmarcado en los siguientes temas: 1. Gestión de Riesgo de Desastres. 2. Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades. 3. Toma de decisiones en situación de crisis. El presente indicador no registra línea base dado que es una nueva medición en dicha materia.		
Sentido esperado del indicador	Ascendente		Tipo de Agregación No agregable
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	Paso 1	OPP	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.
	Paso 2	OGI - SEG	Calcula el número de oficinas desconcentradas del MRE capacitadas en Gestión de Riesgos de Desastres en el año n.
	Paso 3	OGI - SEG	Calcula el número total de oficinas desconcentradas del MRE a nivel nacional en el año n
	Paso 4	OGI - SEG	Genera el cálculo de la fórmula y realiza el reporte correspondiente.
	Paso 5	OPP	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones.
	Paso 6	OPP	Publica los resultados obtenidos por la Oficina.
OGI - SEG: Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional - Oficina de Seguridad OPP: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto			
Fuente y bases de datos	Fuente: Oficina de Seguridad Base de Datos: Reporte de capacitaciones a oficinas desconcentradas en materia de riesgo de desastres		

Ficha técnica del indicador AEI 11.15 - Ind 11.15.1							
Objetivo Estratégico Institucional		OEI.11. Modernizar la gestión institucional					
Acción Estratégica Institucional		AEI.11.10. Programa de capacitación en gestión de riesgos de desastres permanente en el Ministerio de Relaciones Exteriores					
Nombre del Indicador		Porcentaje de oficinas desconcentradas del MRE capacitadas en Gestión de Riesgos de Desastres					
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023 (*)	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	0	10.00	25.00	50.00	70.00	90.00	100.00

Ficha técnica del indicador AEI 11.15 - Ind 11.15.2								
Objetivo Estratégico Institucional		OEI.11. Modernizar la gestión institucional						
Acción Estratégica Institucional		AEI.11.10. Programa de capacitación en gestión de riesgos de desastres permanente en el Ministerio de Relaciones Exteriores						
Nombre del Indicador		Porcentaje de brigadistas del MRE capacitados en materia de Gestión de Riesgos de Desastres						
Justificación		Medir el porcentaje de brigadistas del MRE capacitados en Gestión de Riesgos de Desastres es crucial para asegurar una respuesta efectiva ante emergencias. Además, una capacitación adecuada garantiza la protección del personal y la continuidad de los servicios esenciales del MRE, contribuyendo a minimizar el impacto de los desastres sobre la institución.						
Responsables		De la medición, integración de datos e información:		Oficina de Seguridad				
		De la Acción Estratégica Institucional:		Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional				
Limitaciones para la medición del indicador		No se reportan limitaciones						
Método de cálculo		Fórmula: (A / B)*100						
		Donde: A: Número de brigadistas que han recibido capacitación en Gestión de Riesgos de Desastres en el año n. B: Total de brigadistas del MRE en el año n n: Año de medición Especificaciones técnicas Se considera que una brigada se encuentra capacitada en Gestión de Riesgos de Desastres cuando los 56 integrantes de la brigada realizan y participan del taller de capacitación sobre la Gestión de Riesgos de Desastres, en una duración no menor a 10 horas anuales. Las capacitaciones se darán en la sede Lima y girarán en torno a los siguientes temas: 1. Primeros Auxilios (manejo del DEA, reanimación cardio pulmonar RCP, control de hemorragias, fundamentos de primeros auxilios). 2. Evacuación (evacuación de edificaciones, prevención de riesgos de desastres, manejo de emergencias) . 3. Contra incendios (Conceptos Básicos de la prevención y lucha contra incendio, Triangulo de fuego, Etapas del fuego y propagación, Tipos de fuego, Sistemas de defensa contra incendios, Prevención de incendios, tipos y manejo de extintores.						
Sentido esperado del indicador		No definido			Tipo de Agregación		Mínimo permisible	
Proceso de recolección y análisis		Paso	Responsable	Actividad				
		Paso 1	OPP	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.				
		Paso 2	OGI - SEG	Evalúa el número de brigadistas capacitados en Gestión de Riesgos de Desastres en el año de medición.				
		Paso 3	OGI - SEG	Contabiliza el número total de brigadistas capacitados de Gestión de Riesgos de Desastres en el año de medición.				
		Paso 4	OGI - SEG	Genera el cálculo de la fórmula y realiza el reporte correspondiente.				
		Paso 5	OPP	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones.				
		Paso 6	OPP	Publica los resultados obtenidos por la Oficina.				
		OGI - SEG: Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional - Oficina de Seguridad OPP: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto						
Fuente y bases de datos		Fuente: Oficina de Seguridad Base de Datos: Reporte de capacitaciones a brigadas en materia de riesgo de desastres						
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor absoluto	100	95	95	97	97	100	100	
Numerador	250	225	225	243	243	250	250	
Denominador	250	250	250	250	250	250	250	

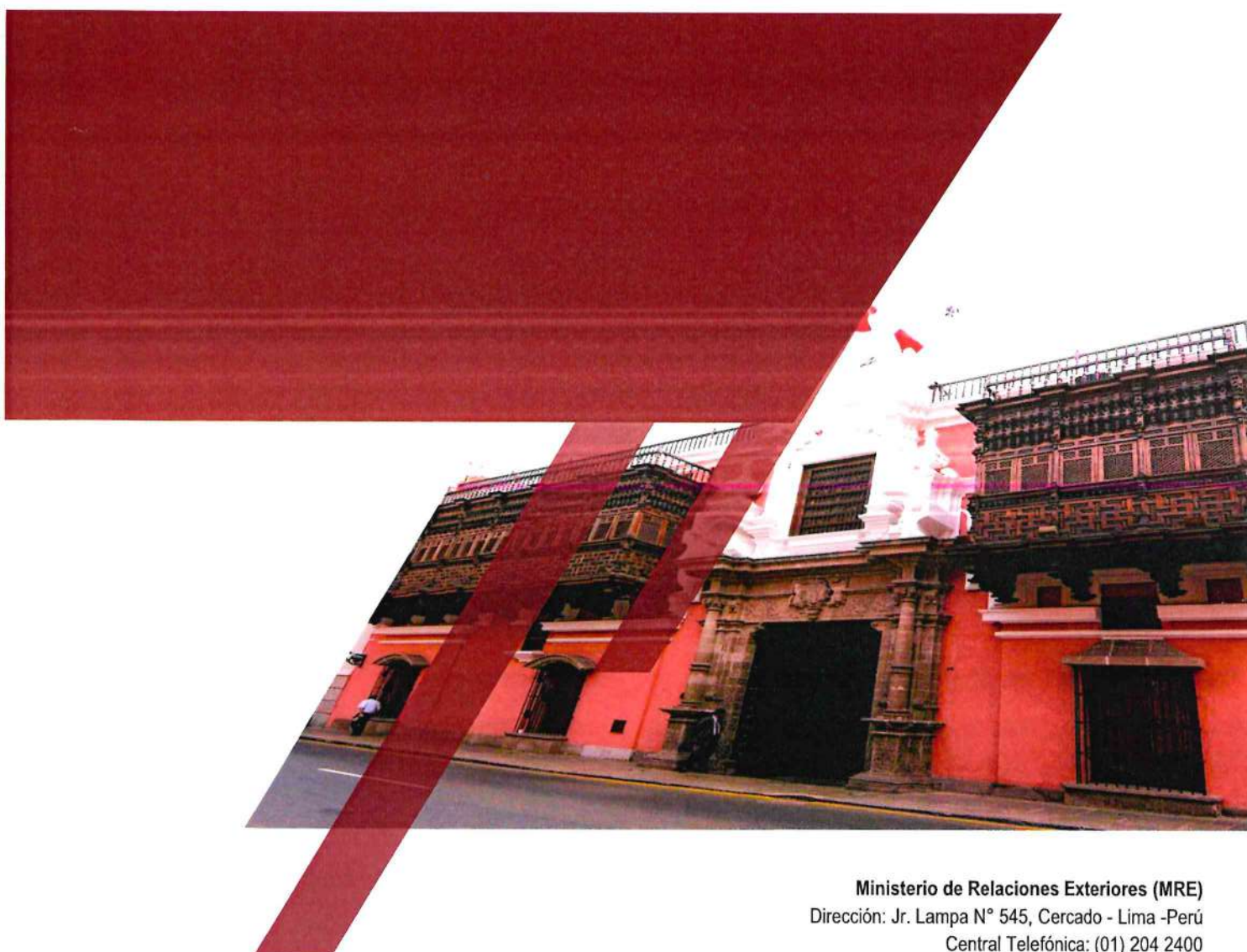
Desagregación por sexo: SI

Ficha técnica del indicador							
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.11. Modernizar la gestión institucional						
Acción Estratégica Institucional	AEI 11.11. Estrategia de comunicación e imagen institucional implementada en el Ministerio de Relaciones Exteriores						
Nombre del Indicador	Tasa de variación de la cobertura de las plataformas digitales del MRE						
Justificación	Hoy en día la diplomacia digital es un componente sustantivo de la labor diplomática. Es así como, las redes sociales se han convertido en una herramienta indispensable para la comunicación digital de la política exterior de un Estado y para el logro de sus objetivos. En ese marco, la medición del alcance en las redes sociales permite realizar seguimiento a las plataformas priorizadas y conocer la efectividad de las acciones de comunicación desplegadas por la Cancillería.						
Responsables	De la medición, integración de datos e información:	Oficina de Comunicación					
	De la Acción Estratégica Institucional:	Oficina General de Comunicación					
Limitaciones para la medición del indicador	No presenta limitaciones						
Método de cálculo	Fórmula: $((V2 - V1) / V1) \times 100$ Donde: V1: Número de usuarios (alcance) que han visto los contenidos publicados en las plataformas digitales del MRE priorizadas en el año base "n-1" V2: Número de usuarios (alcance) que han visto los contenidos publicados en las plataformas digitales del MRE priorizadas en el año de medición "n" n: Año de medición del indicador Especificaciones técnicas Para fines del presente indicador, se ha priorizado la medición de las siguientes plataformas digitales del MRE: Facebook e Instagram. Asimismo, se entiende por "alcance" a la cantidad de usuarios de las redes sociales que han visto los contenidos publicados.						
Sentido esperado del indicador	Ascendente	Tipo de Agregación	No agregable				
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	Paso 1	OPP	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.				
	Paso 2	COM	Calcula el alcance de las redes sociales priorizadas del MRE en el año base.				
	Paso 3	COM	Genera el cálculo de la formula y realiza el reporte correspondiente				
	Paso 4	OPP	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones				
	Paso 5	OPP	Publica los resultados obtenidos por la Oficina.				
	OGC: Oficina General de Comunicación COM: Oficina de Comunicación OPP: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto						
Fuente y bases de datos	Fuente: Oficina de Comunicación Base de Datos: Reporte del número de seguidores de todas las redes sociales del MRE						
	Línea de base	Logros esperados (*)					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	0	4.7	4.5	4.3	4.1	4	3.8
Numerador	1058600	1108600	1158600	1208600	1258600	1308600	1358600
Denominador		1058600	1108600	1158600	1208600	1258600	1308600

Ficha técnica del indicador AEI 11.12 - Ind 11.12.1			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.11. Modernizar la gestión institucional		
Acción Estratégica Institucional	AEI.11.12 Defensa jurídica eficiente y eficaz en el Ministerio de Relaciones Exteriores		
Nombre del Indicador	Porcentaje de resoluciones finales emitidas en los distintos órganos judiciales y administrativos con resultados favorables		
Justificación	Permite medir la eficacia de la labor desempeñada en el ejercicio de la defensa jurídica de los intereses del Ministerio de Relaciones Exteriores.		
Responsables	De la medición, integración de datos e información:	Procuraduría Pública	
	De la Acción Estratégica Institucional:	Procuraduría Pública	
Limitaciones para la medición del indicador	El indicador está sujeto a la valoración y juicio de los distintos órganos judiciales, arbitrales y administrativos, así como de su carga procesal que influye en la culminación del proceso o procedimiento, los cuales constituyen factores externos que hacen que estemos sujetos a otras dependencias para el cumplimiento de la meta del indicador.		
Método de cálculo	Fórmula: $(\text{Res_Favo} / \text{Tot_ResEm}) * 100$		
	Donde: Res_Favo: Número de resoluciones finales favorables en el año n Tot_ResEm: Número total de resoluciones finales emitidas en el año n n: Año de medición del indicador Especificaciones técnicas Para la presente medición, se considerarán las resoluciones finales emitidas por los órganos jurisdiccionales correspondientes a los procesos contenciosos administrativos, civiles, laborales, penales, arbitrales, tributarios, aduaneros y constitucionales, que están relacionados a cuestionamientos vinculados al MRE. Se considera una resolución favorable cuando se falla a favor del MRE o se reduce el monto de la demanda, en tanto esta sea en favor del MRE. O en su defecto se cumpla con lo siguiente: - El MRE es demandado = declarada infundada o improcedente la demanda. - El MRE es demandado = conclusión del proceso sin pronunciamiento de fondo (excepciones, abandono del proceso u otros). - El MRE es demandado = declara fundada en parte la demanda (mitigación de daños). - El MRE es demandante = declara Fundada o Fundada en parte. - Cuando el MRE es parte de un procedimiento de conciliación o transacción = Acuerdo Total o Acuerdo Parcial. - El MRE es parte de un procedimiento administrativo = Se concede la petición de forma total o parcial, según las pretensiones planteadas por el Estado; son rechazadas u otorgadas parcialmente las presentadas por la contraparte.		
Sentido esperado del indicador	Ascendente		Tipo de Agregación
			No agregable
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	Paso 1	OPP	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.
	Paso 2	PPU	Calcula el número de resoluciones finales favorables en el año n
	Paso 3	PPU	Calcula el número total de resoluciones finales emitidas en el año n
	Paso 4	PPU	Genera el cálculo de la formula y realiza el reporte correspondiente
	Paso 5	OPP	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones
	Paso 6	OPP	Publica los resultados obtenidos por la Oficina Procuraduría Pública
PPU: Procuraduría Pública OPP: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto			
Fuente y bases de datos	Fuente: Procuraduría Pública del MRE		

Ficha técnica del indicador AEI 11.12 - Ind 11.12.1							
Objetivo Estratégico Institucional		OEI.11. Modernizar la gestión institucional					
Acción Estratégica Institucional		AEI.11.12 Defensa jurídica eficiente y eficaz en el Ministerio de Relaciones Exteriores					
		Base de Datos: Prodigital, Sistema de Notificaciones Electrónica (SINOE PJ), Sistema de Gestión Documental Digital(SGDD), Consulta de Expedientes Judiciales (CEJ), que sirve de base para elaborar las Estadísticas de Procesos de la Procuraduría Pública.					
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	3.73	4.17	4.79	5.41	6.00	6.58	7.14
<i>Numerador</i>	25	30	35	40	45	50	55
<i>Denominador</i>	670	720	730	740	750	760	770

0190



Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE)
Dirección: Jr. Lampa N° 545, Cercado - Lima -Perú
Central Telefónica: (01) 204 2400
Sede Digital: <https://www.gob.pe/rree>
Lima, 2024

0190